PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA
(Menor Cuantía)

PROCESO No. AD-SA-24-03

OBJETO CONTRACTUAL:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA DMINISTRACION DEPARTAMENTAL.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

TRESCIENTOS CINUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($350.000.000 COP)

PLAZO DEL CONTRATO:

HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

OFICINA GESTORA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

BUCARAMANGA, ABRIL DE 2024

INTRODUCCIÓN

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA DMINISTRACION DEPARTAMENTAL**

El objeto del contrato es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA DMINISTRACION DEPARTAMENTAL.** La Entidad Contratante adelanta este proceso con base en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 24000313 del 14 de febrero de 2024, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000)** correspondiente al rubro No 2.1.2.02.02.008.007; Detalle de rubro: Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (Excepto servicios de construcción), Fuente de financiación ICLD, y No. 24000913 del 8 de abril de 2024, por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** correspondiente al rubro No 2.1.2.01.01.003.01.06.02; Detalle de rubro: Maquinas para usos generales n.c.p,, Fuente de financiación ICLD.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de- contratación-pública.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del presente proceso de selección.

La Entidad Contratante es competente para la celebración de este contrato fundamentado en los siguientes documentos:

a) El Decreto Departamental No. 621 del 16 de noviembre de 2021, por el cual se delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la Secretaria.

b) Decreto 651 del 21 de noviembre de 2022, por la cual se adopta el manual de contratación del Departamento de Santander.

c) Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor"

d) Plan Anual de Adquisiciones del Departamento.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

1.2 DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION.

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCION (Anexo 2 a este documento), debidamente diligenciados y firmados.

En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo de los interesados y Proponentes.

1.4 COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del presente Proceso de Contratación deben hacerse por la plataforma SECOP II. La Entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso que se presenten en otro medio.

1.5 HORARIO.

Para todos los efectos relacionados con los tramites del presente proceso de selección el horario de atención, es el horario oficial establecido para atención al público de la Gobernación de Santander, esto es de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm. Por tanto en el evento de efectuarse cambio en el horario actual, el mismo entrará a regir para el presente proceso, a partir del momento en que se modifique.

1.6 NOTAS DE ADVERTENCIAS:

a) La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre la oficina gestora en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento del plazo establecido para ello. Las oficinas gestoras para verificar la hora señalada, tendrán en cuenta lo indicado en la Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Republica en la que señala que la hora oficial se tomara de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web www.sic.gov.co.

b) La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecido para el efecto en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente, como por ejemplo en la ventanilla única.

c) Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por tanto, LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE por el contenido, y estado físico de los documentos que no se encuentren debidamente diligenciados e identificados y que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.

d) La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos en los trámites de correspondencia interna por radicación en oficina distinta a la oficina establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la Institución.

e) Las propuestas que lleguen a la oficina establecida para entrega de propuestas después de la hora prevista para el cierre del proceso, serán recibidas y se devolverán en la audiencia de cierre a la persona que hizo entrega de la misma, sin ser abiertas. Si la persona no está presente en la audiencia el proponente deberá acercarse a la Oficina Gestora a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre. del proceso de selección, vencido este término sin que se haya presentado a recoger la propuesta, esta será destruida.

1.7 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o

por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en CASTELLANO. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VII que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del apostille o consularización.

1.8 LEGALIZACIÓN Y/O APOSTILLA DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

a) **Consularización.** De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Surtido el trámite señalado en el presente literal, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

b) **Apostilla.** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.
En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

c) **Legalizaciones**

c.1.) Los Proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior, podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (a) anterior o la apostilla descrita en el numeral (b) anterior.

c.2.) Los Anexos al presente pliego que deben completar los Interesados, no deberán contar con el procedimiento descrito en los literales (a) o (b) anteriores.

c.3.) La consularización o apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica. so pena de tenerse como no presentada.

c.4.) Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 4300 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

1.9 CONVERSION DE MONEDAS.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

a) En caso en que los estados financieros se encuentren en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www.banrep.gov.co

Menú de contenido
Series estadísticas
Tasas de cambio
Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado
Seleccionar la fecha
Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentren los estados financieros de la moneda de origen del Proponente no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello de su país de origen, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de corte.

b) Si los estados financieros ya se encuentran expresados en dólares estadounidenses, o se re-expresan a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberán re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, publicada en el sitio de Internet del Banco de la República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www.banrep.gov.co
Menú de contenido Series estadísticas
Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
TRM
Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha requerida, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).
Correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen.

1.10 MODALIDAD DE SELECCION.

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA**, mediante el proceso de contratación de menor cuantía (artículo 2 numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007).

1.11 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME TERRITORIALES.

La convocatoria del presente proceso de selección, se limito a la participación de Mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento de Santander, se limita a mipyies del departamento de Santander ya que las solicitudes recibidas en el proceso, alcanza la cantidad mínima establecida en las disposiciones normativitas.

es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, y siempre y cuando la Oficina Gestora reciba hasta un día antes de la apertura del proceso de contratación, solicitudes de por lo menos tres (3) mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander (artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015)

1.12 MANIFESTACION DE INTENCION EN PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, deben manifestar su intención en participar, por lo tanto quien no realice la manifestación de interés en participar no podrá presentar oferta; para ello tendrán en cuenta lo siguiente:

a) En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del cumplimiento del mecanismo establecido por la entidad para el efecto en el pliego de condiciones.
b) Si la Oficina Gestora recibe más de diez (10) manifestaciones de interés, continuará el proceso de Contratación, pudiendo presentar propuestas todas aquellas personas que manifiesten su

interés en debida forma, sin importar que el número de interesados supere los diez (10).

1.13 MANIFESTACION DE INTENCION EN PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, deben manifestar su intención en participar, por lo tanto quien no realice la manifestación de interés en participar no podrá presentar oferta; para ello tendrán en cuenta lo siguiente:

c) En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del cumplimiento del mecanismo establecido por la entidad para el efecto en el pliego de condiciones.
d) Si la Oficina Gestora recibe más de diez (10) manifestaciones de interés, continuará el proceso de Contratación, pudiendo presentar propuestas todas aquellas personas que manifiesten su interés en debida forma, sin importar que el número de interesados supere los diez (10).

NOTA UNO: La entidad no aceptara en la propuesta, ninguna clase de modificaciones o cambios respecto a la calidad en que los interesados hayan manifestado su interés en participar, esto es, se debe mantener la calidad de persona natural, jurídica, o de proponente plural que haya expresado en el momento de realizar la manifestación de interés. Por tanto, se rechazara la propuesta cuando la calidad de oferente, no sea la misma calidad expresada por el interesado en la manifestación de interés en participar, así se cuente con autorización de los otros integrantes cuando se trate de proponente plural.

NOTA DOS: Para ser válida la manifestación de interés, debe allanarse al cumplimiento de las siguientes consideraciones, para lo cual no se podrá presentar manifestación de interés en el presente proceso de selección, en forma simultánea en los siguientes eventos

a) Quien haya manifestado su interés en participar como persona natural y a su vez como integrante de un proponente plural.
b) La persona jurídica que haya manifestado su interés en participar como persona jurídica y a su vez como integrante de un proponente plural.
c) Cuando quien haya presentado la manifestación de interés en su calidad de persona natural, a su vez sea socio de una persona jurídica o de un proponente plural que realicen igual manifestación en participar.
d) Cuando el representante legal de quien realice la manifestación de interés en participar, ostente igual calidad en otra persona jurídica que manifieste interés en participar para presentar propuesta ya sea como proponente singular o como integrante de un proponente plural.
e) Cuando el representante legal de quien realice la manifestación de interés sea el representante legal de un interesado en presentar propuesta como proponente plural.
f) Cuando el representante legal de una persona jurídica o el representante de un proponente plural manifieste su interés en participar en su condición de persona natural.

NOTA TRES: Con la firma de la manifestación de interés se entenderá que quien la suscribe conoce las condiciones y limitantes que se expresan en el presente pliego y se acoge a ellas.

NOTA CUATRO: Si la entidad, durante el proceso de selección de contratista, evidencia que alguno de los participantes infringe alguna de los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones para la manifestación de interés en participar, se entenderá su manifestación de interés en participar, como no presentada y la oferta si es el caso, será rechazada y se continuará con el proceso de selección con los demás interesados.

NOTA QUINTA: Si la Oficina Gestora recibe más de diez (10) manifestaciones de interés, continuará el proceso de Contratación, pudiendo presentar propuestas todas aquellas personas que manifiesten su interés en debida forma, sin importar que el número de interesados supere los diez (10).

1.14 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Departamento de Santander, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Departamento de Santander y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al departamento de Santander por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

1.15 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El servicio a desarrollar es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL,**

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO
El proponente adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el contratista, el cual será revisado y aprobado por el interventor y supervisor del Departamento.

ÍTEM NO. 1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO SPLIT CAPACIDAD DE 15 TR.				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO**	**MARCA**	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**
1.1	SPLIT DE 15 TR	YORK.	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 90,000 BTU
1.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TURBINA 18" UNIDAD MANEJADORA

1.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CONDENSADORA SPLIT
1.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EJE 1 1/6" UNIDAD MANEJADORA
1.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CHUMACERAS UNIDAD MANEJADORA
1.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE ALTA
1.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE BAJA
1.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL ANALOGO
1.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL DIGITAL
1.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL X3M
1.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" X3M
1.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
1.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 1" INCLUYE ACCESORIOS
1.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 1 1/2" INCLUYE ACCESORIOS
1.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS

1.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS
1.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1" INCLUYE ACCESORIOS
1.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS
1.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R22 1 LIBRAS
1.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE MINERAL
1.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE SUMINISTRO CON DAMPER DE 14X14
1.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE SUMINISTRO CON DAMPER DE 12X12
1.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE SUMINISTRO CON DAMPER DE 10X10
1.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE RETORNO DE 18X18
1.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE RETORNO DE 20X20
1.26			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE RETORNO DE 12X12
1.27			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CINTA FOIL
1.28			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: LAMINA RIGIDA DOBLE FOIL POLIISOCIANURATO MT2
1.29			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: DESMONTE DE DUCTERIA EN FIBRA DE VIDRIO Y DISPOSICION FINAL KILOGRAMO

1.30			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE CHINE SIDE GALON
1.31			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3
1.32			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
1.33			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
1.34			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 3X50
1.35			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: DESMONTE DE CIELO RASO M2
1.36			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORMACION Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO, INSTALACION LAMINAS Y ACABADOS FINALES,LIMPIEZA M2
1.37			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 1 3/8"-1MT
1.38			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 5/8"-1MT
1.39			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 1 3/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
1.40			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 5/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
1.41			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE SEÑAL 4X16-1MT
1.42			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT
1.43			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTACTOR 50 AMPERIOS 3 POLOS 24 VOLTIOS

1.44			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTACTOR 30 AMPERIOS 3 POLOS 24 VOLTIOS
1.45			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
1.46			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO SECADOR DE 3/8" SOLDABLE PARA PISO TECHO NO INVERTER
1.47			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VALVULA DE EXPANSION
1.48			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RETARDADOR DE ARRANQUE
1.49			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAJA GUARDA TERMOSTATO
1.50			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS
1.51			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORREAS TIPO B MANEJADORA
1.52			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO POLEAS TIPO B MANEJADORA
1.53			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR SIEMENS VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA 3 HP /3PH
1.54			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 3/4"HP CERRADO
1.55			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR DE FASES TRIFASICO
1.56			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PINTURA UNIDADES EXTERIORES
1.57			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO DE LA UNIDAD EXTERIOR

1.58			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE TUBERIA EMBEBIDA MAS RESANES X1MT
1.59			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
1.60			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: BANDEJA PARA CONDENSADO
ÍTEM NO. 2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO SPLIT CAPACIDAD DE 10 TR.				
2.1	SPLIT DE 10 TR	TRANE, AIRE FLEX	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 120.000 BTU
2.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TURBINA 15" UNIDAD MANEJADORA
2.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CONDENSADORA SPLIT
2.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EJE 1 1/6" UNIDAD MANEJADORA
2.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CHUMACERAS UNIDAD MANEJADORA
2.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE ALTA
2.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE BAJA
2.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL ANALOGO
2.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL DIGITAL
2.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL X3M
2.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" X3M

2.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
2.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 1" INCLUYE ACCESORIOS
2.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
2.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS
2.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1" INCLUYE ACCESORIOS
2.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS
2.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R22 1 LIBRAS
2.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE MINERAL
2.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE SUMINISTRO CON DAMPER DE 14X14
2.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE SUMINISTRO CON DAMPER DE 12X12
2.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE SUMINISTRO CON DAMPER DE 10X10
2.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE RETORNO DE 18X18
2.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE RETORNO DE 20X20

2.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE RETORNO DE 12X12
2.26			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CINTA FOIL
2.27			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: LAMINA RIGIDA DOBLE FOIL POLIISOCIANURATO MT2
2.28			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: DESMONTE DE DUCTERIA EN FIBRA DE VIDRIO Y DISPOSICION FINAL KILOGRAMO
2.29			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE SHINE SIDE GALON
2.30			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3
2.31			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
2.32			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
2.33			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 3X50
2.34			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X70
2.35			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: DESMONTE DE CIELO RASO M2
2.36			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORMACION Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO, INSTALACION LAMINAS Y ACABADOS FINALES,LIMPIEZA M2
2.37			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 1 3/8"-1MT
2.38			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 5/8"-1MT

2.39			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 1 3/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
2.40			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 5/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
2.41			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE SEÑAL 4X16-1MT
2.42			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT
2.43			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTACTOR 40 AMPERIOS 3 POLOS 24 VOLTIOS
2.44			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTACTOR 30 AMPERIOS 3 POLOS 24 VOLTIOS
2.45			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
2.46			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO SECADOR DE 3/8" SOLDABLE PARA PISO TECHO NO INVERTER
2.47			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VALVULA DE EXPANSION
2.48			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RETARDADOR DE ARRANQUE
2.49			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAJA GUARDA TERMOSTATO
2.50			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS
2.51			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORREAS TIPO B MANEJADORA
2.52			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO POLEAS TIPO B MANEJADORA

2.53			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS
2.54			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR SIEMENS VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA 2HP /3PH
2.55			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 1/3"HP CERRADO
2.56			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR DE FASES TRIFASICO
2.57			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PINTURA UNIDADES EXTERIORES
2.58			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO UNIDAD EXTERIOR
2.59			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR TIPO SCROLL DE 60.000 BTU/HR
2.60			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE TUBERIA EMBEBIDA MAS RESANES X1MT
2.61			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
2.62			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: BANDEJA PARA CONDENSADO
ÍTEM NO. 3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO SPLIT CAPACIDAD DE 5 TR.				
3.1	SPLIT DE 5 TR (CONVENCIONAL)	YORK, START LIGHT	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 60,000 BTU
3.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TURBINA 10" UNIDAD MANEJADORA
3.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CONDENSADORA SPLIT

3.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EJE 1 /2" UNIDAD MANEJADORA
3.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CHUMACERAS UNIDAD MANEJADORA
3.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE ALTA
3.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE BAJA
3.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL ANALOGO
3.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL DIGITAL
3.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL X3M
3.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" X3M
3.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
3.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 1" INCLUYE ACCESORIOS
3.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
3.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS
3.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1" INCLUYE ACCESORIOS

3.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS
3.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R22 1 LIBRAS
3.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE MINERAL
3.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE SINTETICO
3.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE SUMINISTRO CON DAMPER DE 14X14
3.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE SUMINISTRO CON DAMPER DE 12X12
3.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE SUMINISTRO CON DAMPER DE 10X10
3.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE RETORNO DE 18X18
3.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE RETORNO DE 20X20
3.26			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE RETORNO DE 12X12
3.27			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CINTA FOIL
3.28			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: LAMINA RIGIDA DOBLE FOIL POLIISOCIANURATO MT2
3.29			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: DESMONTE DE DUCTERIA EN FIBRA DE VIDRIO Y DISPOSICION FINAL KILOGRAMO
3.30			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE CHINE SIDE GALON
3.31			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3

3.32			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
3.33			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
3.34			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 3X40
3.35			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X40
3.36			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: DESMONTE DE CIELO RASO M2
3.37			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORMACION Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO, INSTALACION LAMINAS Y ACABADOS FINALES,LIMPIEZA M2
3.38			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/4"-1MT
3.39			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/8"-1MT
3.40			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/4"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
3.41			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
3.42			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE SEÑAL 4X16-1MT
3.43			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT
3.44			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTACTOR 30 AMPERIOS 3 POLOS 24 VOLTIOS

3.45			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTACTOR 20 AMPERIOS 3 POLOS 24 VOLTIOS
3.46			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAPACITOR DE MARCHA DE 80 MFD A 5 MFD PARA PISO TECHO MONOFASICO
3.47			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
3.48			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO SECADOR DE 3/8" SOLDABLE PARA PISO TECHO NO INVERTER
3.49			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VALVULA DE EXPANSION
3.50			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAJA GUARDA TERMOSTATO
3.51			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS
3.52			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA 3/4"HP 3/V ABIERTO
3.53			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 1/3"HP 3/V CERRADO
3.54			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PINTURA UNIDADES EXTERIORES (EQUIPOS CONVENCIONALES)
3.55			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RELAY POTENCIAL (SOLO MONAFASICO)
3.56			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO UNIDAD EXTERIOR
3.57			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR TIPO SCROLL DE 60.000 BTU/HR

3.58			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE TUBERIA EMBEBIDA MAS RESANES X1MT
3.59			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
3.60			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: BANDEJA PARA CONDENSADO
ÍTEM NO. 4 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO SPLIT DUCTO DE 5 TR (INVERTER)				
4.1	EQUIPO SPLIT DUCTO DE 5 TR, INVERTER	LG	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR TIPO SCROLL INVERTER DE 60.000 BTU/HR
4.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TURBINA UNIDAD MANEJADORA
4.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CONDENSADORA SPLIT
4.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR MANEJADORA 60,000BTU
4.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA INVERTER 60,000BTU
4.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA UNIDAD CONDENSADORA
4.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA UNIDAD EVAPORADORA
4.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PCB PRINCIPAL
4.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA CONVERSORA
4.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA UNIDAD INTERIOR

4.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL DIGITAL
4.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE TUBERIA EMBEBIDA MAS RESANES X1MT
4.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
4.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: BANDEJA PARA CONDENSADO
ÍTEM NO. 5 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO SPLIT DUCTO DE 54.000BTU/HR INVERTER				
5.1	EQUIPO SPLIT DUCTO DE 54.000BTU/HR.	LG	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 54,000 BTU
5.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TURBINA UNIDAD MANEJADORA
5.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CONDENSADORA SPLIT
5.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR MANEJADORA 54,000BTU
5.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA INVERTER 54,000BTU
5.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR DE TEMPERATURA ALTA
5.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR DE TEMPERATURA BAJA
5.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR DE TEMPERATURA AMBIENTAL EXTERIOR
5.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PCB PRINCIPAL
5.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA CONVERSORA

5.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA UNIDAD INTERIOR
5.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL DIGITAL
5.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL X3M
5.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" X3M
5.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
5.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 1" INCLUYE ACCESORIOS
5.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
5.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS
5.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1" INCLUYE ACCESORIOS
5.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS
5.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-410A 1 LIBRAS
5.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE SINTETICO
5.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE SUMINISTRO CON DAMPER DE 14X14
5.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE SUMINISTRO CON DAMPER DE 12X12

5.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE SUMINISTRO CON DAMPER DE 10X10
5.26			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE RETORNO DE 18X18
5.27			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE RETORNO DE 20X20
5.28			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE RETORNO DE 12X12
5.29			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CINTA FOIL
5.30			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: LAMINA RIGIDA DOBLE FOIL POLIISOCIANURATO MT2
5.31			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: DESMONTE DE DUCTERIA EN FIBRA DE VIDRIO Y DISPOSICION FINAL.KILOGRAMO
5.32			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE SHINE SIDE GALON
5.33			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3
5.34			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
5.35			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
5.36			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X30
5.37			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: DESMONTE DE CIELO RASO M2
5.38			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORMACION Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO, INSTALACION LAMINAS Y ACABADOS FINALES,LIMPIEZA M2

5.39			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/4"-1MT
5.40			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/8"-1MT
5.41			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/4"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
5.42			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
5.43			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE SEÑAL 4X16-1MT
5.44			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT
5.45			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
5.46			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ELECTROVALVULA DE EXPANSION
5.47			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAJA GUARDA TERMOSTATO
5.48			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS
5.49			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO UNIDAD EXTERIOR
5.50			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE TUBERIA EMBEBIDA MAS RESANES X1MT
5.51			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
5.52			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: BANDEJA PARA CONDENSADO
ÍTEM NO. 6 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO FANCOIL DUCTO DE 60,000BTU/HR INVERTER				

6.1	EQUIPO FANCOIL DUCTO DE 60,000BTU/HR, INVERTER	LG	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR TIPO SCROLL INVERTER DE 60.000 BTU/HR
6.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TURBINA UNIDAD MANEJADORA
6.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CONDENSADORA SPLIT
6.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR MANEJADORA 60,000BTU
6.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA INVERTER 60,000BTU
6.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA UNIDAD CONDENSADORA
6.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA UNIDAD EVAPORADORA
6.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PCB PRINCIPAL
6.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA CONVERSORA
6.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA UNIDAD INTERIOR
6.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL DIGITAL
6.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE TUBERIA EMBEBIDA MAS RESANES X1MT
6.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
6.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: BANDEJA PARA CONDENSADO

ÍTEM NO. 7 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO PISO TECHO DE 60.000BTU/HR.				
7.1	EQUIPOS PISO TECHO DE 60.000BTU/HR.	TEMP STAR, LG	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 60,000BTU
7.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONSOLA PISO TECHO 60,000BTU
7.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA PISO TECHO 60,000BTU
7.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PCB PRINCIPAL
7.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA CONVERSORA
7.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA UNIDAD INTERIOR
7.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA ELECTRONICA PISO TECHO CONVENCIONAL
7.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA PISO TECHO
7.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL REMOTO PISO TECHO
7.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: BLOWER PISO TECHO
7.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CODENSADORA PISO TECHO
7.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE ALTA
7.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE BAJA
7.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL ANALOGO

7.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL DIGITAL
7.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL X3M
7.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" X3M
7.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
7.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 1" INCLUYE ACCESORIOS
7.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS.
7.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1/2" INCLUYE ACCESORIO
7.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1" INCLUYE ACCESORIO
7.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS
7.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-410A 1 LIBRAS
7.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R22 1 LIBRAS
7.26			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE MINERAL
7.27			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE SINTETICO
7.28			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE SHINE SIDE GALON

7.29			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/4"-1MT
7.30			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/8"-1MT
7.31			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/4"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
7.32			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
7.33			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE SEÑAL 4X16-1MT
7.34			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT
7.35			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
7.36			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VALVULA DE EXPANSION
7.37			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ELECTROVALVULA DE EXPANSION
7.38			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3
7.39			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
7.40			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
7.41			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X30
7.42			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X40
7.43			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS

7.44			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO SECADOR DE 3/8" ROSCADOS PARA PISO TECHO NO INVERTER
7.45			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO SECADOR DE 1/2" ROSCADOS PARA PISO TECHO NO INVERTER
7.46			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO SECADOR DE 3/8" SOLDABLE PARA PISO TECHO NO INVERTER
7.47			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO SECADOR DE 1/2" SOLDABLE PARA PISO TECHO NO INVERTER
7.48			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAPACITOR DE MARCHA DE 80 MFD A 5 MFD PARA PISO TECHO MONOFASICO
7.49			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RELAY POTENCIAL (SOLO MONAFASICO)
7.50			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTACTOR 30 AMPERIOS 3 POLOS 24 VOLTIOS
7.51			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTACTOR 20 AMPERIOS 3 POLOS 24 VOLTIOS
7.52			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RETARDADOR DE ARRANQUE
7.53			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PINTURA UNIDADES EXTERIORES (EQUIPOS CONVENCIONALES)
7.54			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO UNIDAD EXTERIOR
7.55			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR TIPO SCROLL DE 60.000 BTU/HR

7.56			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE TUBERIA EMBEBIDA MAS RESANES X1MT
7.57			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
ÍTEM NO. 8 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO PISO TECHO DE 40,000BTU/HR.(INVERTER)				
8.1	EQUIPOS PISO TECHO DE 40,000BTU/HR, INVERTER	TEMP STAR, LG	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 40,000BTU
8.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONSOLA PISO TECHO 40,000BTU
8.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA PISO TECHO 40,000BTU
8.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PCB PRINCIPAL
8.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA CONVERSORA
8.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA UNIDAD INTERIOR
8.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA UNIDAD CONDENSADORA
8.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA UNIDAD EVAPORADORA
8.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL REMOTO PISO TECHO
8.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TURBINA PISO TECHO EVAPORADORA
8.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CODENSADORA PISO TECHO

8.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE TUBERIA EMBEBIDA MAS RESANES X1MT
8.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO UNIDAD EXTERIOR
8.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
ÍTEM NO. 9 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO PISO TECHO DE 36.000BTU/HR.				
9.1	EQUIPO PISO TECHO DE 36.000BTU/HR	LG, STARLIGHT	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 36000BTU
9.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONSOLA PISO TECHO 36000BTU
9.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA PISO TECHO 36000BTU
9.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PCB PRINCIPAL
9.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA CONVERSORA
9.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA UNIDAD INTERIOR
9.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA ELECTRONICA PISO TECHO CONVENCIONAL
9.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA PISO TECHO
9.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL REMOTO PISO TECHO
9.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TURBINA PISO TECHO

9.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CODENSADORA PISO TECHO
9.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE ALTA
9.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE BAJA
9.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA RECEPTORA PISO TECHO
9.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL 3M
9.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" 3M
9.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
9.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 1" INCLUYE ACCESORIOS
9.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS.
9.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1/2" INCLUYE ACCESORIO
9.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1" INCLUYE ACCESORIO
9.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS
9.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-410A 1 LIBRAS

9.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R22 1 LIBRAS
9.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE MINERAL
9.26			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE SINTETICO
9.27			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE SHINNE SIDE GALON
9.28			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3
9.29			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
9.30			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
9.31			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X20
9.32			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X30
9.33			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X40
9.34			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/8"-1MT
9.35			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 5/8"-1MT
9.36			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
9.37			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 5/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
9.38			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE SEÑAL 4X16-1MT

9.39			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT
9.40			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
9.41			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ELECTROVALVULA DE EXPANSION
9.42			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VALVULA DE EXPANSION
9.43			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS
9.44			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO SECADOR DE 3/8" SOLDABLE PARA PISO TECHO NO INVERTER
9.45			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAPACITOR DE MARCHA DE 60 MFD PARA PISO TECHO MONOFASICO
9.46			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RELAY POTENCIAL (SOLO MONAFASICO)
9.47			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PINTURA UNIDADES EXTERIORES (EQUIPOS CONVENCIONALES)
9.48			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO UNIDAD EXTERIOR
9.49			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR TIPO SCROLL DE 36.000 BTU/HR
9.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE TUBERIA EMBEBIDA MAS RESANES X1MT
9.51			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
ÍTEM NO. 10 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO PISO TECHO DE 36,000BTU/HR, INVERTER				

10.1	EQUIPO PISO TECHO DE 36,000BTU/HR, INVERTER	LG	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 36,000BTU
10.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONSOLA PISO TECHO 36,000BTU
10.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA PISO TECHO 36,000BTU
10.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PCB PRINCIPAL
10.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA CONVERSORA
10.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA UNIDAD INTERIOR
10.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA UNIDAD CONDENSADORA
10.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA UNIDAD EVAPORADORA
10.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL REMOTO PISO TECHO
10.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TURBINA PISO TECHO EVAPORADORA
10.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CODENSADORA PISO TECHO
10.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE TUBERIA EMBEBIDA MAS RESANES X1MT
10.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
ÍTEM NO. 11 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO CASSETTE DE 60.000BTU/HR.				

11.1	EQUIPO CASSETTE DE 60.000BTU/HR	CONFORT FRESH	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 60.000BTU
11.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TURBINA UNIDAD MANEJADORA
11.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CODENSADORA PISO TECHO
11.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CASETE 60000BTU
11.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA CASETE 60000BTU
11.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PCB PRINCIPAL
11.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA CONVERSORA
11.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA UNIDAD INTERIOR
11.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA ELECTRONICA CASETE CONVENCIONAL
11.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA CASETE
11.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE ALTA
11.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE BAJA
11.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL
11.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA RECEPTORA
11.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL 3M

11.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" 3M
11.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
11.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 1" INCLUYE ACCESORIOS
11.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS.
11.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1/2" INCLUYE ACCESORIO
11.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1" INCLUYE ACCESORIO
11.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS
11.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-410A 1 LIBRAS
11.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R22 1 LIBRAS
11.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE MINERAL
11.26			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE SINTETICO
11.27			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/4"-1MT
11.28			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/8"-1MT

11.29			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/4"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
11.30			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
11.31			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE SEÑAL 4X16-1MT
11.32			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT
11.33			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
11.34			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VALVULA DE EXPANSION
11.35			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE SHINNE SIDE GALON
11.36			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3
11.37			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
11.38			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
11.39			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X30
11.40			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X40
11.41			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS
11.42			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO SECADOR DE 3/8" ROSCADOS PARA CASETE NO INVERTER
11.43			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO SECADOR DE 1/2" ROSCADOS PARA CASETE NO INVERTER

11.44			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO SECADOR DE 3/8" SOLDABLE PARA CASETE NO INVERTER
11.45			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO SECADOR DE 1/2" SOLDABLE PARA CASSETTE NO INVERTER
11.46			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAPACITOR DE MARCHA DE 80 MFD A 5 MFD MONOFASICO
11.47			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTACTOR 30 AMPERIOS 3 POLOS 24 VOLTIOS
11.48			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTACTOR 20 AMPERIOS 3 POLOS 24 VOLTIOS
11.49			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RETARDADOR DE ARRANQUE
11.50			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RELAY POTENCIAL (SOLO MONAFASICO)
11.51			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PINTURA UNIDADES EXTERIORES (EQUIPOS CONVENCIONALES)
11.52			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO UNIDAD EXTERIOR
11.53			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR TIPO SCROLL DE 60.000 BTU/HR
11.54			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE TUBERIA EMBEBIDA MAS RESANES X1MT
11.55			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
ÍTEM NO. 12 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO CASSETTE DE 54.000BTU/HR INVERTER				

12.1	EQUIPO CASSETTE DE 54.000BTU/HR.	LG	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 54000BTU
12.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TURBINA UNIDAD MANEJADORA
12.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CODENSADORA CASSETTE
12.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR MANEJADORA 54000BTU
12.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA INVERTER 54000BTU
12.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA ALTA
12.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR DE TEMPERATURA BAJA
12.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR DE TEMPERATURA AMBIENTAL EXTERIOR
12.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PCB PRINCIPAL
12.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA CONVERSORA
12.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA UNIDAD INTERIOR
12.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL 3M
12.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" 3M
12.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS

12.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 1" INCLUYE ACCESORIOS
12.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS.
12.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1/2" INCLUYE ACCESORIO
12.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1" INCLUYE ACCESORIO
12.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS
12.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-410A 1 LIBRAS
12.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE SINTETICO
12.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE SHINNE SIDE GALON
12.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3
12.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
12.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
12.26			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/4"-1MT
12.27			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/8"-1MT
12.28			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/4"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT

12.29			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
12.30			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE SEÑAL 4X16-1MT
12.31			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT
12.32			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
12.33			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ELECTROVALVULA DE EXPANSION
12.34			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X30
12.35			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X40
12.36			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS
12.37			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO UNIDAD EXTERIOR
12.38			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE TUBERIA EMBEBIDA MAS RESANES X1MT
12.39			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
ÍTEM NO. 13 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO CASSETTE DE 36,000BTU/HR.				
13.1	EQUIPO CASSETTE DE 36.000BTU/HR.	LG, STARLIGHT	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 36,000BTU
13.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TURBINA UNIDAD MANEJADORA
13.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CODENSADORA CASSETTE

13.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONSOLA CASETE 36,000BTU
13.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA CASETE 36,000BTU
13.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE ALTA
13.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE BAJA
13.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL
13.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PCB PRINCIPAL
13.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA CONVERSORA
13.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA UNIDAD INTERIOR
13.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA ELECTRONICA CASSETTE CONVENCIONAL
13.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA RECEPTORA
13.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL X3M
13.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" X3M
13.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
13.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 1" INCLUYE ACCESORIOS

13.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS.
13.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1/2" INCLUYE ACCESORIO
13.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1" INCLUYE ACCESORIO
13.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS
13.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-410A 1 LIBRAS
13.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R22 1 LIBRAS
13.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE MINERAL
13.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE SINTETICO
13.26			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE SINNE SIDE GALON
13.27			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3
13.28			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
13.29			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
13.30			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X20
13.31			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X30

13.32			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/8"-1MT
13.33			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 5/8"-1MT
13.34			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
13.35			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 5/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
13.36			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE SEÑAL 4X16-1MT
13.37			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT
13.38			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
13.39			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ELECTROVALVULA DE EXPANSION
13.40			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VALVULA DE EXPANSION
13.41			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS
13.42			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO SECADOR DE 3/8" ROSCADOS PARA PISO TECHO NO INVERTER
13.43			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO SECADOR DE 3/8" SOLDABLE PARA PISO TECHO NO INVERTER
13.44			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAPACITOR DE MARCHA DE 60 MFD PARA PISO TECHO MONOFASICO
13.45			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RELAY POTENCIAL (SOLO MONAFASICO)

13.46			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PINTURA UNIDADES EXTERIORES (EQUIPOS CONVENCIONALES)
13.47			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO UNIDAD EXTERIOR
13.48			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR TIPO SCROLL DE 36.000 BTU/HR
13.49			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE TUBERIA EMBEBIDA MAS RESANES X1MT
13.50			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
ÍTEM NO. 14 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO MINI SPLIT DE 24,000BTU/HR.				
14.1	EQUIPO MINI SPLIT DE 24.000BTU/HR	CARRIER, GENERAL ELECTRIC, SAMSUNG, LG	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 24,000BTU
14.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT DE 24,000BTU
14.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONSOLA DE 24,000BTU
14.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PCB PRINCIPAL
14.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA CONVERSORA
14.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA UNIDAD INTERIOR
14.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA ELECTRONICA MINI SPLIT UNIDAD INTERIOR CONVENCIONAL
14.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA RECEPTORA

14.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA MINI SPLIT (CONVENCIONAL)
14.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL REMOTO MINI SPLIT
14.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CONDENSADORA MINI SPLIT
14.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: BLOWER
14.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE BAJA
14.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE ALTA
14.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR ALTA
14.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR BAJA
14.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA AMBIENTE EXTERIOR
14.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA AMBIENTE INTERIOR
14.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA CONDENSADOR
14.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA EVAPORADOR
14.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL X3M
14.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" X3M
14.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS

14.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 1" INCLUYE ACCESORIOS
14.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS.
14.26			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1/2" INCLUYE ACCESORIO
14.27			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1" INCLUYE ACCESORIO
14.28			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS
14.29			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-410A 1 LIBRAS
14.30			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R22 1 LIBRAS
14.31			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE MINERAL
14.32			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE SINTETICO
14.33			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE CHINE SIDE GALON
14.34			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 1/4"-1MT
14.35			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 5/8"-1MT
14.36			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 1/4"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT

14.37			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 5/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
14.38			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE SEÑAL 4X16-1MT
14.39			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT
14.40			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
14.41			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ELECTROVALVULA DE EXPANSION
14.42			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TUBO CAPILAR
14.43			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MINI BOMBA DE CONDENSADO
14.44			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3
14.45			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
14.46			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
14.47			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X20
14.48			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAPACITORES DE ARRANQUE PARA MINI SPLIT QUE NO SEAN INVERTER
14.49			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS
14.50			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PINTURA UNIDADES EXTERIORES (EQUIPOS CONVENCIONALES)
14.51			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAPACITOR DE MARCHA DE 1 MFD A 5 MFD PARA MINI SPLIT QUE NO SEAN INVERTER

14.52			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO UNIDAD EXTERIOR
14.53			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 24,000BTU (INVERTER)
14.54			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE TUBERIA EMBEBIDA MAS RESANES X1MT
14.55			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
ÍTEM NO. 15 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO TIPO VENTANA DE 24,000BTU/HR.				
15.1	EQUIPO TIPO VENTANA DE 24.000BTU/HR		1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 24,000BTU
15.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR DE 24,000BTU
15.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA ELECTRONICA VENTANA
15.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA VENTANA
15.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL REMOTO VENTANA
15.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CONDENSADOR VENTANA
15.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR AMBIENTE
15.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RECEPTOR
15.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL X3M
15.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS

15.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 1" INCLUYE ACCESORIOS
15.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS.
15.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1/2" INCLUYE ACCESORIO
15.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1" INCLUYE ACCESORIO
15.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS
15.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-410A 1 LIBRAS
15.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R22 1 LIBRAS
15.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE MINERAL
15.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE SINTETICO
15.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE SHINE SIDE GALON
15.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 1/4"-1MT
15.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 5/8"-1MT
15.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 1/4"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT

15.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 5/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
15.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT
15.26			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
15.27			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TUBO CAPILAR
15.28			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3
15.29			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
15.30			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
15.31			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS
15.32			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X20
15.33			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PINTURA UNIDADES EXTERIORES
15.34			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAPACITORES DE ARRANQUE
15.35			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO UNIDAD EXTERIOR
ÍTEM NO. 16 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO MINI SPLIT DE 18.000BTU/HR.				
16.1	EQUIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU/HR	SIGMA, SAMSUNG, ECOX, LG, CIAC	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 18,000BTU
16.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT DE 18,000BTU
16.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONSOLA DE 18,000BTU

16.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PCB PRINCIPAL
16.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA CONVERSORA
16.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA UNIDAD INTERIOR
16.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA ELECTRONICA MINI SPLIT UNIDAD INTERIOR CONVENCIONAL
16.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA RECEPTORA
16.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA MINI SPLIT (CONVENCIONAL)
16.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL REMOTO MINI SPLIT
16.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CONDENSADORA MINI SPLIT
16.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: BLOWER
16.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE BAJA
16.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE ALTA
16.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR ALTA
16.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR BAJA
16.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA AMBIENTE EXTERIOR
16.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA AMBIENTE INTERIOR

16.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA CONDENSADOR
16.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA EVAPORADOR
16.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL X3M
16.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" X3M
16.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
16.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 1" INCLUYE ACCESORIOS
16.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS.
16.26			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1/2" INCLUYE ACCESORIO
16.27			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1" INCLUYE ACCESORIO
16.28			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS
16.29			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-410A 1 LIBRAS
16.30			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R22 1 LIBRAS
16.31			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE MINERAL
16.32			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE SINTETICO

16.33			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE CHINE SIDE GALON
16.34			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 1/4"-1MT
16.35			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 1/2"-1MT
16.36			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 1/4"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
16.37			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 1/2"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
16.38			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE SEÑAL 4X16-1MT
16.39			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT
16.40			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
16.41			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ELECTROVALVULA DE EXPANSION
16.42			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TUBO CAPILAR
16.43			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MINI BOMBA DE CONDENSADO
16.44			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3
16.45			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
16.46			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
16.47			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X15

16.48			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAPACITORES DE ARRANQUE PARA MINI SPLIT QUE NO SEAN INVERTER
16.49			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PINTURA UNIDADES EXTERIORES (EQUIPOS CONVENCIONALES)
16.50			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS
16.51			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAPACITOR DE MARCHA DE 1 MFD A 5 MFD PARA MINI SPLIT QUE NO SEAN INVERTER
16.52			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO UNIDAD EXTERIOR
16.53			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 18,000BTU (INVERTER)
16.54			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE TUBERIA EMBEBIDA MAS RESANES X1MT
16.55			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
ÍTEM NO. 17 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO TIPO VENTANA DE 18,000BTU/HR.				
17.1	EQUIPO TIPO VENTANA DE 18.000 BTU/HR		1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 18,000BTU
17.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR VENTANA 18,000BTU
17.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA ELECTRONICA VENTANA
17.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA VENTANA

17.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL REMOTO VENTANA
17.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CONDENSADOR VENTANA
17.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA AMBIENTE
17.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RECEPTOR
17.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL X3M
17.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
17.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 1" INCLUYE ACCESORIOS
17.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS.
17.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1/2" INCLUYE ACCESORIO
17.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1" INCLUYE ACCESORIO
17.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS
17.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-410A 1 LIBRAS
17.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R22 1 LIBRAS
17.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE MINERAL

17.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE SINTETICO
17.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X15
17.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE SHINNE SIDE GALON
17.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 1/4"-1MT
17.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 1/2"-1MT
17.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 1/4"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
17.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 1/2"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
17.26			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT
17.27			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
17.28			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TUBO CAPILAR
17.29			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3
17.30			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
17.31			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
17.32			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS
17.33			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PINTURA UNIDADES EXTERIORES
17.34			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PINTURA UNIDADES EXTERIORES

17.35			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAPACITORES DE ARRANQUE
17.36			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO UNIDAD EXTERIOR
ÍTEM NO. 18 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO MINI SPLIT DE 12,000BTU/HR.				
18.1	EQUIPO MINI SPLIT DE 12.000BTU/HR	SAMSUNG, LG, CIAC	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 12,000BTU
18.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT DE 12,000BTU
18.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONSOLA DE 12,000BTU
18.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PCB PRINCIPAL
18.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA CONVERSORA
18.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA UNIDAD INTERIOR
18.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA ELECTRONICA MINI SPLIT UNIDAD INTERIOR CONVENCIONAL
18.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA RECEPTORA
18.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA MINI SPLIT (CONVENCIONAL)
18.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL REMOTO MINI SPLIT
18.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CONDENSADORA MINI SPLIT

18.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: BLOWER
18.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE BAJA
18.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE ALTA
18.15				MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR ALTA
18.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR BAJA
18.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA AMBIENTE EXTERIOR
18.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA AMBIENTE INTERIOR
18.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA CONDENSADOR
18.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA EVAPORADOR
18.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL X3M
18.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" X3M
18.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
18.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 1" INCLUYE ACCESORIOS
18.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS.

18.26			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1/2" INCLUYE ACCESORIO
18.27			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1" INCLUYE ACCESORIO
18.28			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS
18.29			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-410A 1 LIBRAS
18.30			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R22 1 LIBRAS
18.31			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE MINERAL
18.32			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE SINTETICO
18.33			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE CHINE SIDE GALON
18.34			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 1/4"-1MT
18.35			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/8"-1MT
18.36			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 1/4"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
18.37			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
18.38			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE SEÑAL 4X16-1MT
18.39			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT

18.40			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
18.41			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ELECTROVALVULA DE EXPANSION
18.42			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TUBO CAPILAR
18.43			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MINI BOMBA DE CONDENSADO
18.44			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3
18.45			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
18.46			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
18.47			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X15
18.48			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAPACITORES DE ARRANQUE PARA MINI SPLIT QUE NO SEAN INVERTER
18.49			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS
18.50			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PINTURA UNIDADES EXTERIORES (EQUIPOS CONVENCIONALES)
18.51			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAPACITOR DE MARCHA DE 1 MFD A 5 MFD PARA MINI SPLIT QUE NO SEAN INVERTER
18.52			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO UNIDAD EXTERIOR
18.53			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 12,000BTU (INVERTER)

18.54			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE TUBERIA EMBEBIDA MAS RESANES X1MT
18.55			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
ÍTEM NO. 19 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO TIPO VENTANA DE 12,000BTU/HR.				
19.1	EQUIPO TIPO VENTANA DE 12.000BTU/HR	TOSHIBA	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 12,000BTU
19.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR
19.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA ELECTRONICA VENTANA
19.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA VENTANA
19.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL REMOTO VENTANA
19.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CONDENSADOR VENTANA
19.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RECETOR
19.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL X3M
19.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" X3M
19.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
19.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 1" INCLUYE ACCESORIOS

19.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS.
19.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1/2" INCLUYE ACCESORIO
19.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1" INCLUYE ACCESORIO
19.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS
19.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-410A 1 LIBRAS
19.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R22 1 LIBRAS
19.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE MINERAL
19.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE SINTETICO
19.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE SHINE SIDE GALON
19.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 1/4"-1MT
19.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/8"-1MT
19.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 1/4"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
19.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
19.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT

19.26			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
19.27			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TUBO CAPILAR
19.28			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3
19.29			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
19.30			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
19.31			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS
19.32			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X15
19.33			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PINTURA UNIDADES EXTERIORES
19.34			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAPACITORES DE ARRANQUE
19.35			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO UNIDAD EXTERIOR
ÍTEM NO. 20 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO MINI SPLIT DE 9,000BTU/HR.				
20.1	EQUIPO MINI SPLIT DE 9.000BTU/HR	LG, DAEWOO	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 9,000BTU
20.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT DE 9,000BTU
20.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONSOLA DE 9,000BTU
20.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PCB PRINCIPAL
20.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA CONVERSORA

20.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA UNIDAD INTERIOR
20.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA ELECTRONICA MINI SPLIT UNIDAD INTERIOR CONVENCIONAL
20.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA RECEPTORA
20.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA MINI SPLIT (CONVENCIONAL)
20.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL REMOTO MINI SPLIT
20.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CONDENSADORA MINI SPLIT
20.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: BLOWER
20.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE BAJA
20.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE ALTA
20.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR ALTA
20.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR BAJA
20.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA AMBIENTE EXTERIOR
20.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA AMBIENTE INTERIOR
20.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA CONDENSADOR
20.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA EVAPORADOR

20.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL X3M
20.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" X3M
20.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
20.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 1" INCLUYE ACCESORIOS
20.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS.
20.26			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1/2" INCLUYE ACCESORIO
20.27			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1" INCLUYE ACCESORIO
20.28			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS
20.29			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-410A 1 LIBRAS
20.30			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R22 1 LIBRAS
20.31			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE MINERAL
20.32			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE SINTETICO
20.33			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE CHINE SIDE GALON
20.34			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 1/4"-1MT

20.35			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/8"-1MT
20.36			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 1/4"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
20.37			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
20.38			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE SEÑAL 4X16-1MT
20.39			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT
20.40			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
20.41			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ELECTROVALVULA DE EXPANSION
20.42			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TUBO CAPILAR
20.43			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MINI BOMBA DE CONDENSADO
20.44			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3
20.45			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
20.46			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
20.47			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: BLOWER
20.48			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X15
20.49			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAPACITORES DE ARRANQUE PARA MINI SPLIT QUE NO SEAN INVERTER
20.50			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS

20.51			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PINTURA UNIDADES EXTERIORES (EQUIPOS CONVENCIONALES)
20.52			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAPACITOR DE MARCHA DE 1 MFD A 5 MFD PARA MINI SPLIT QUE NO SEAN INVERTER
20.53			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO UNIDAD EXTERIOR
20.54			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 9,000BTU (INVERTER)
20.55			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE TUBERIA EMBEBIDA MAS RESANES X1MT
20.56			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
ÍTEM NO. 21 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO TIPO VENTANA DE 9,000BTU/HR.				
21.1	EQUIPO TIPO VENTANA DE 9.000BTU/HR		1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 9,000BTU
21.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR DE 9,000BTU
21.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA ELECTRONICA VENTANA
21.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA VENTANA
21.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL REMOTO VENTANA
21.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CONDENSADORA VENTANA
21.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE ALTA

21.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE BAJA
21.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RECEPTOR
21.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL X3M
21.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" X3M
21.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
21.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 1" INCLUYE ACCESORIOS
21.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS.
21.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1/2" INCLUYE ACCESORIO
21.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1" INCLUYE ACCESORIO
21.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS
21.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-410A 1 LIBRAS
21.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R22 1 LIBRAS
21.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-410A 25 LBS.
21.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 25 LBS.

21.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R22
21.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE MINERAL
21.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE SINTETICO
21.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE CHINE SIDE GALON
21.26			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 1/4"-1MT
21.27			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/8"-1MT
21.28			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 1/4"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
21.29			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
21.30			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT
21.31			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
21.32				MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TUBO CAPILAR
21.33			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3
21.34			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
21.35			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
21.36			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS
21.37			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PINTURA UNIDADES EXTERIORES

21.38			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAPACITORES DE ARRANQUE
21.39			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO UNIDAD EXTERIOR
ÍTEM NO. 22 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO DE REFRIGERACION.				
22.1	EQUIPO DE REFRIGERACION		1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: COMPRESOR BAJA TEMPERATURA 36.000BTU
22.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: COMPRESOR BAJA TEMPERATURA 24.000BTU
22.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR DIFUSOR
22.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONDENSADOR
22.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VENTILADOR DIFUSOR
22.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VENTILADOR CONDENSADOR
22.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE ALTAGRADUABLE
22.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE BAJA GRADUABLE
22.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL DIGITAL
22.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL X3M
22.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" X3M
22.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS

22.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 1" INCLUYE ACCESORIOS
22.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1/2" INCLUYE ACCESORIO
22.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1" INCLUYE ACCESORIO
22.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS
22.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-410A 1 LIBRAS
22.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R22 1 LIBRAS
22.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE MINERAL
22.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE SINTETICO
22.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE SHINE SIDE GALON
22.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO
22.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO
22.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO
22.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAPACITOR DE MARCHA DE 1 MFD A 55 MFD PARA EQUIPO REFRIGERACION
22.26			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAPACITOR DE MARCHA DE 1 MFD A 5 MFD PARA EQUIPO DE REFRIGERACION

22.27			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAPACITOR DE MARCHA DE 1 MFD A 5 MFD PARA EQUIPO DE REFRIGERACION
22.28			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO SEPARADOR DE ACEITE
22.29			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACUMULADOR DE LIQUIDO
22.30			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SERPENTIN CONDENSADOR
22.31			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: TODO COSTOCONTACTOR 20AMP TRIPOLAR SNEIDER O SIEMENS
22.32			1	MANTENIEMIENTO CORRECTIVOTODO COSTO CONTACTOR 30AMP TRIPOLAR SNEIDER O SIEMENS
22.33			1	MANTENIMEINTO CORRECTIVO TODO COSTO CONTACTOR 40AMP TRIPOLAR SNEIDER O SIEMENS
22.34			1	MANENIMEINTO CORRECTIVO TODO COSTO PROTECTOR BIMETALICO 10 A 20 AMP TRIPOLAR SNEIDER O SIEMENS
22.35			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO ROTECTOR BIMETALICO 2 A 10AAMP TRIPOLAR SNEIDER O SIEMENS
22.36			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO VALVULA DE CORTE 1/2"
22.37			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO VALVULA DE CORTE 3/8"
22.38			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO PUERTA CUARTO FRIO ACERO 304
22.39			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO HERRAJES PUERTA CUARTO FRIO
22.40			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO LAMPARA INTERNA CUARTO

22.41			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO RESISTENCIAS DESCONGELACION
22.42			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO PARED MTR2 4" ACERO 304 CUARTO FRIO
22.43			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO PARED MTR2 3" ACERO 304 CUARTO FRIO
22.44			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO PISO MTR 2 CUARTO FRIO
ÍTEM NO. 23 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA CONDENSADORA MULTI FLEXIBLE DE 40,000BTU/HR.				
23.1	CONDENSADORAS PARA MULTI FLEXIBLE 40,000BTU/HR.	LG		MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA UNIDAD CONDENSADORA
23.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL X3M
23.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" X3M
23.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
23.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS.
23.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1/2" INCLUYE ACCESORIO
23.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE SINTETICO 1 GALON
23.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE CHINE SIDE GALON
23.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-410A 1 LIBRAS
23.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3

23.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
23.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
23.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X20
23.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X30
23.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 1/4"-1MT
23.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/8"-1MT
23.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 1/2"-1MT
23.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 5/8"-1MT
23.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 1/4"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
23.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
23.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 1/2"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
23.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 5/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
23.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE SEÑAL 4X16-1MT
23.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT

23.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO UNIDAD EXTERIOR
ÍTEM NO. 24 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO CASSETTE DE 24,000BTU/HR PARA MULTI FLEXIBLE				
24.1	CASSETTE DE 24,000 BTU/HR PARA MULTI FLEXIBLE	LG	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA UNIDAD EVAPORADORA
24.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL X3M
24.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" X3M
24.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
24.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS.
24.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-410A 1 LIBRAS
24.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS
24.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3
24.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
24.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
24.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE CHINE SIDE GALON
24.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 1/4"-1MT

24.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 5/8"-1MT
24.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 1/4"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
24.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 5/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
24.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE SEÑAL 4X16-1MT
24.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT
24.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
24.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
ÍTEM NO. 25 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO PARED DE 18,000BTU/HR PARA MULTI FLEXIBLE				
25.1	PARED DE 18,000 BTU/HR PARA MULTI FLEXIBLE	LG	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA UNIDAD EVAPORADORA
25.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL X3M
25.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" X3M
25.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
25.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS.
25.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE CHINE SIDE GALON

25.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 1/4"-1MT
25.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 1/2"-1MT
25.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 1/4"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
25.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 1/2"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
25.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE SEÑAL 4X16-1MT
25.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT
25.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
25.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MINI BOMBA DE CONDENSADO
25.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-410A 1 LIBRAS
25.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS
25.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3
25.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
25.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
25.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
ÍTEM NO. 26 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA CONDENSADORA MULTI FLEXIBLE DE 40,000BTU/HR.				
26.1	CONDENSADORAS PARA MULTI FLEXIBLE 40,000BTU/HR.	LG	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR DE 40,000BTU

26.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CODENSADORA CASSETTE
26.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA 40,000BTU
26.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PCB PRINCIPAL
26.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA CONVERSORA
26.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ELECTROVALVULA DE EXPANSION
ÍTEM NO. 27 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO CASSETTE DE 24,000BTU/HR PARA MULTI FLEXIBLE				
27.1	CASSETTE DE 24,000 BTU/HR PARA MULTI FLEXIBLE	LG	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PANEL DECORATIVO
27.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VENTILADOR CONSOLA CASSETTE
27.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONSOLA CASSETTE 18,000BTU
27.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA UNIDAD INTERIOR
27.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MINI BOMBA DE CONDENSADO
ÍTEM NO. 28 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO PARED DE 18,000BTU/HR PARA MULTI FLEXIBLE				
28.1	PARED DE 18,000 BTU/HR PARA MULTI INVERTER	LG	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONSOLA DE 18,000BTU
28.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TARJETA UNIDAD INTERIOR
28.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: BLOWER
ÍTEM NO. 29 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO SPLIT CAPACIDAD DE 4 TR.				

29.1	EQUIPO SPLIT CAPACIDAD DE 4 TR (CONVENCIONAL)	CARRIER	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR TIPO SCROLL DE 48.000 BTU/HR
29.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TURBINA 10" UNIDAD MANEJADORA
29.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CONDENSADORA SPLIT
29.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EJE 1 /2" UNIDAD MANEJADORA
29.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CHUMACERAS UNIDAD MANEJADORA
29.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE ALTA
29.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE PRESION DE BAJA
29.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL ANALOGO
29.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL DIGITAL
29.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL X3M
29.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" X3M
29.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
29.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
29.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS

29.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R22 1 LIBRAS
29.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE MINERAL
29.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE SINTETICO
29.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE SUMINISTRO CON DAMPER DE 14X14
29.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE SUMINISTRO CON DAMPER DE 12X12
29.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE SUMINISTRO CON DAMPER DE 10X10
29.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE RETORNO DE 18X18
29.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE RETORNO DE 20X20
29.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE RETORNO DE 12X12
29.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CINTA FOIL
29.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: LAMINA RIGIDA DOBLE FOIL POLIISOCIANURATO MT2
29.26			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: DESMONTE DE DUCTERIA EN FIBRA DE VIDRIO Y DISPOSICION FINAL KILOGRAMO
29.27			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE GALON
29.28			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3
29.29			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3

29.30			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
29.31			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 3X40
29.32			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X40
29.33			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: DESMONTE DE CIELO RASO M2
29.34			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORMACION Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO, INSTALACION LAMINAS Y ACABADOS FINALES,LIMPIEZA M2
29.35			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/4"-1MT
29.36			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/8"-1MT
29.37			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/4"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
29.38			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
29.39			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE SEÑAL 4X16-1MT
29.40			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT
29.41			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTACTOR 30 AMPERIOS 3 POLOS 24 VOLTIOS
29.42			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTACTOR 20 AMPERIOS 3 POLOS 24 VOLTIOS
29.43			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAPACITOR DE MARCHA DE 80 MFD A 5 MFD PARA PISO TECHO MONOFASICO

29.44			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
29.45			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO SECADOR DE 3/8" ROSCADOS PARA PISO TECHO NO INVERTER
29.46			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO SECADOR DE 1/2" ROSCADOS PARA PISO TECHO NO INVERTER
29.47			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO SECADOR DE 3/8" SOLDABLE PARA PISO TECHO NO INVERTER
29.48			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO SECADOR DE 1/2" SOLDABLE PARA PISO TECHO NO INVERTER
29.49			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VALVULA DE EXPANSION
29.50			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAJA GUARDA TERMOSTATO
29.51			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS
29.52			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA 3/4"HP 3/V ABIERTO
29.53			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 1/3"HP 3/V CERRADO
29.54			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: PINTURA UNIDADES EXTERIORES (EQUIPOS CONVENCIONALES)
29.55			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RELAY POTENCIAL (SOLO MONAFASICO)
29.56			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO UNIDAD EXTERIOR

29.57			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE TUBERIA EMBEBIDA MAS RESANES X1MT
29.58			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
29.59			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: BANDEJA PARA CONDENSADO
ÍTEM NO. 30 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO FANCOIL DE 40,000 BTU/HR INVERTER				
30.1	EQUIPO FANCOIL DE 40,000 BTU/HR (INVERTER)	LG	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR TIPO SCROLL INVERTER DE 40.000 BTU/HR
30.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TURBINA UNIDAD MANEJADORA
30.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CONDENSADORA SPLIT
30.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONSOLA 40,000BTU
30.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA 40,000BTU
30.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA UNIDAD CONDENSADORA
30.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA UNIDAD EVAPORADORA
30.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MAIN PCB UNIDAD EXTERIOR
30.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: INVERTER PCB
30.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR PCB
30.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NOISE FILTER PCB

30.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE:MAIN PCB UNIDAD INTERIOR
30.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL DIGITAL
30.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL X3M
30.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" X3M
30.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
30.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
30.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS
30.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-410A 1 LIBRAS
30.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE SINTETICO
30.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE SUMINISTRO CON DAMPER DE 14X14
30.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE SUMINISTRO CON DAMPER DE 12X12
30.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE SUMINISTRO CON DAMPER DE 10X10
30.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE RETORNO DE 18X18
30.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE RETORNO DE 20X20
30.26			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REJILLA DE RETORNO DE 12X12

30.27			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CINTA FOIL
30.28			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: LAMINA RIGIDA DOBLE FOIL POLIISOCIANURATO MT2
30.29			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: DESMONTE DE DUCTERIA EN FIBRA DE VIDRIO Y DISPOSICION FINAL.KILOGRAMO
30.30			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE GALON
30.31			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3
30.32			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
30.33			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
30.34			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X30
30.35			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: DESMONTE DE CIELO RASO M2
30.36			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORMACION Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO, INSTALACION LAMINAS Y ACABADOS FINALES,LIMPIEZA M2
30.37			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 5/8"-1MT
30.38			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/8"-1MT
30.39			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 5/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT

30.40			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
30.41			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE SEÑAL 4X16-1MT
30.42			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT
30.43			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
30.44			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ELECTROVALVULA DE EXPANSION
30.45			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CAJA GUARDA TERMOSTATO
30.46			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS
30.47			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO UNIDAD EXTERIOR
30.48			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE TUBERIA EMBEBIDA MAS RESANES X1MT
30.49			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
30.50			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: BANDEJA PARA CONDENSADO
ÍTEM NO. 31 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO CASSETTE DE 60,000BTU/HR.(INVERTER)				
31.1	EQUIPOS CASSETTE DE 60,000 BTU/HR, INVERTER	LG	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR TIPO SCROLL INVERTER DE 60,000 BTU/HR
31.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONSOLA 60,000 BTU/HR
31.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA 60,000 BTU/HR

31.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL REMOTO CASSETTE
31.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TURBINA PISO TECHO EVAPORADORA
31.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CODENSADORA PISO TECHO
31.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA UNIDAD CONDENSADORA
31.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA UNIDAD EVAPORADORA
31.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MAIN PCB UNIDAD EXTERIOR
31.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: INVERTER PCB
31.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR PCB
31.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NOISE FILTER PCB
31.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE:MAIN PCB UNIDAD INTERIOR
31.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL X3M
31.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" X3M
31.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
31.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
31.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS

31.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-410A 1 LIBRAS
31.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE SINTETICO
31.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE GALON
31.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3
31.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
31.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
31.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X30
31.26			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/4"-1MT
31.27			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/8"-1MT
31.28			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/4"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
31.29			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
31.30			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE SEÑAL 4X16-1MT
31.31			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT
31.32			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
31.33			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ELECTROVALVULA DE EXPANSION

31.34			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS
31.35			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE TUBERIA EMBEBIDA MAS RESANES X1MT
31.36			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: DESMONTE DE CIELO RASO M2
31.37			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORMACION Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO, INSTALACION LAMINAS Y ACABADOS FINALES,LIMPIEZA M2
31.38			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO UNIDAD EXTERIOR
31.39			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
31.40			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: BOMBA DE CONDENSADO
ÍTEM NO. 32 MANTENIMIENTO CORRECTIVO REEMPLAZO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO EN SITIO PARA EQUIPO CASSETTE DE 36.000BTU/HR INVERTER				
32.1	EQUIPO CASSETTE DE 36,000 BTU/HR (INVERTER)	LG	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: UNIDAD COMPRESOR TIPO SCROLL INVERTER DE 36,000 BTU/HR
32.2			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TURBINA UNIDAD MANEJADORA
32.3			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ASPA CODENSADORA CASSETTE
32.4			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR MANEJADORA 54,000 BTU/HR
32.5			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA INVERTER 54,000 BTU/HR

32.6			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CONTROL REMOTO CASSETTE
32.7			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA UNIDAD CONDENSADORA
32.8			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: SENSOR TEMPERATURA UNIDAD EVAPORADORA
32.9			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MAIN PCB UNIDAD EXTERIOR
32.10			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: INVERTER PCB
32.11			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MOTOR PCB
32.12			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NOISE FILTER PCB
32.13			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE:MAIN PCB UNIDAD INTERIOR
32.14			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: RIEL CHANEL 3M
32.15			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: VARILLA ROSCADA DE 3/8" 3M
32.16			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
32.17			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS.
32.18			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-141A 1 LIBRAS
32.19			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FREON DUPONT R-410A 1 LIBRAS
32.20			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACEITE SINTETICO

32.21			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: QUIMICO DESINCRUSTANTE GALON
32.22			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: NITROGENO 1/2 M3
32.23			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: OXIGENO 1/2 M3
32.24			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
32.25			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 5/8"-1MT
32.26			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CAMBIO DE AISLAMIENTO 3/8"-1MT
32.27			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 5/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
32.28			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO TUBERIA DE COBRE 3/8"INCLUYE ACCESORIOS Y SOLDADURA)-1MT
32.29			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE SEÑAL 4X16-1MT
32.30			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO CABLE ACOMETIDA DE POTENCIA 3X10-1 MT
32.31			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE X1MT
32.32			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ELECTROVALVULA DE EXPANSION
32.33			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X30
32.34			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: TACO DE PROTECCION DE 2X40
32.35			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS

32.36			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: REFORZAMINETO Y PINTURA SOPORTE METALICO UNIDAD EXTERIOR
32.37			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO COSTO SISTEMA DE DRENAJE TUBERIA EMBEBIDA MAS RESANES X1MT
32.38			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: CANALETA PLASTICA BLANCA (100MMX45MM)X1MT
32.39			1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE: BOMBA DE CONDENSADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL				
33	EQUIPO SPLIT CAPACIDAD DE 15 TR		1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, LIMPIEZA DE REJILLAS DE SUMINISTRO Y RETORNO, LIMPIEZA DE DUCTOS, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

34	EQUIPO SPLIT CAPACIDAD DE 10 TR	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, LIMPIEZA DE REJILLAS DE SUMINISTRO Y RETORNO, LIMPIEZA DE DUCTOS, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

35	EQUIPO SPLIT CAPACIDAD DE 5 TR (CONVENCIONAL)	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, LIMPIEZA DE REJILLAS DE SUMINISTRO Y RETORNO, LIMPIEZA DE DUCTOS, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

36	EQUIPO SPLIT CAPACIDAD DE 5 TR (INVERTER)	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, LIMPIEZA DE REJILLAS DE SUMINISTRO Y RETORNO, LIMPIEZA DE DUCTOS, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

37	EQUIPO SPLIT DUCTO DE 54.000 BTU/HR	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, LIMPIEZA DE REJILLAS DE SUMINISTRO Y RETORNO, LIMPIEZA DE DUCTOS, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

38	EQUIPO FANCOIL DE 5 TR (INVERTER)	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, LIMPIEZA DE REJILLAS DE SUMINISTRO Y RETORNO, LIMPIEZA DE DUCTOS, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

39	EQUIPO PISO TECHO DE 60.000 BTU/HR	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
40	EQUIPO PISO TECHO DE 40,000 BTU/HR (INVERTER)	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

41	EQUIPO PISO TECHO DE 36.000 BTU/HR	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
42	EQUIPO PISO TECHO DE 36,000 BTU/HR (INVERTER)	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

43	EQUIPO CASSETTE DE 60.000 BTU/HR	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
44	EQUIPO CASSETTE DE 54,000 BTU/HR	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

45	EQUIPO CASSETTE DE 36.000 BTU/HR	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
46	EQUIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU/HR	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

47	EQUIPO TIPO VENTANA DE 24000 BTU/HR	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
48	EQUIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU/HR	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

49	EQUIPO TIPO VENTANA DE 18.000 BTU/HR	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
50	EQUIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU/HR	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

51	EQUIPO TIPO VENTANA DE 12.000 BTU/HR	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
52	EQUIPO MINI SPLIT DE 9.000 BTU/HR	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

53	EQUIPO TIPO VENTANA DE 9.000 BTU/HR	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

54	EQUIPO DE REFRIGERACION	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
55	CONDENSADORAS PARA MULTI FLEXIBLE DE 40,000 BTU/HR	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES,

			COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
56	CASSETTE DE 24,000 BTU/HR PARA MULTI FLEXIBLE	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

57	PARED DE 18,000 BTU/HR PARA MULTI FLEXIBLE	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
58	EQUIPO SPLIT CAPACIDAD DE 4 TR (CONVENCIONAL)	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

59	EQUIPO FANCOIL DE 40,000 BTU/HR (INVERTER)	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
60	EQUIPO CASSETTE DE 60.000 BTU/HR (INVERTER)	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

61	EQUIPO CASSETTE DE 36.000 BTU/HR (INVERTER)	1	DETERMINAR ESTADO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLOGICO NO ACIDO, LAVADO DE SERPENTINES, DRENAJES Y GABINETES, LUBRICACIÓN DE MOTORES VENTILADORES, DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS BACTERICIDAS PARA LOS FILTROS DE AIRE, AJUSTE DE TORNILLOS, VERIFICACIÓN DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, VERIFICAR TEMPERATURAS, AJUSTAR CONTROLES Y VÁLVULAS CUANDO SEA NECESARIO, TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS MOTORES, COMPROBACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROTECTORES DE SEGURIDAD, REVISAR POSIBLES FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONTACTOS DE CONTROLES, COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,LLENAR PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

2. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el III nivel, como se indica en la Tabla 1:

CODIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EN EL SISTEMA UNSPSC

No	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	30101800	CONDUCTOS
2	40101500	VENTILACIÓN
3	40101700	ENFRIAMIENTO
4	72101500	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
5	72151200	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
6	26121600	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
7	31161800	ARANDELAS
8	31161700	TUERCAS
9	31162500	SOPORTES Y PUNTALES
10	39121600	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
11	40183000	TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO
12	39131700	CONDUCTOS ELECTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AEREOS

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Departamento de Santander estima el valor de la contratación a realizar en TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($350.000.000) IVA INCLUIDO, es importante señalar que el valor del contrato es fijo y será ejecutado de acuerdo a los servicios prestados (mantenimientos preventivos y correctivos que incluyen repuestos y mano de obra y la adquisición de los equipos.
El valor de los mantenimientos preventivo y correctivo asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($350.000.000) IVA INCLUIDO, presupuesto se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, (descontando los valores unitarios de los servicios realizados, hasta agotar dicho presupuesto).
El Departamento de Santander solo pagara los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes, en materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza, El Departamento efectuara a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por este a su costo, ante la respectiva Administración de impuestos.

4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Santander determina como forma de pago del presente contrato, la siguiente:

La suma de **TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000)** del valor total del contrato de acuerdo a la bolsa del mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y mano de obra de los sistemas de aires acondicionados ya existentes será pagado por el departamento mediante pagos parciales por mensualidades vencidas, de conformidad con los equipos entregados, servicios efectivamente realizados en el respectivo periodo de ejecución, de conformidad con los precios unitarios ofertados y acorde con las actas y formatos de recibo a satisfacción suscritos por parte del supervisor, previo cumplimiento de los requisitos legales administrativos, siempre y cuando el contratista allegue los documentos y soportes necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. Se requerirá acta de liquidación final del contrato para el último cobro. Se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integrada y parafiscal.

NOTA 1: VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA presentación del informe del supervisor del contrato, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES- El contratista autoriza al Departamento, para que por conducto de la Tesorería DEPARTAMENTAL, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes DEPARTAMENTALES y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos

señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos. o su presentación extemporánea exonera al Departamento del pago de intereses moratorios.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El objeto del contrato, se ejecutará en la ciudad de Bucaramanga principalmente de conformidad con el requerimiento presentado por la administración departamental

Sera responsabilidad de los proponentes visitar e inspeccionar los sitios en los cuales se ejecutaran las actividades en desarrollo del contrato objeto del presente proceso de selección.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta. Así mismo, deberá consultar los estudios y documentos previos elaborados por la Entidad.

Se recomienda la evaluación e identificación de las áreas ambientalmente frágiles y vulnerables que puedan ser afectadas por la ejecución del proyecto, así como el reconocimiento del entorno socioeconómico y presencia de minorías étnicas en el área de influencia del proyecto, para que sean consideradas al momento de ofertar.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales se ejecutara el contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

7. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Es así, que la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Santander establece los requisitos habilitantes que regirán para el presente proceso teniendo en cuenta:

a) El riesgo del proceso de contratación
b) El valor del contrato objeto del presente proceso de contratación
c) El análisis del sector económico respectivo
d) El conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

El Departamento de Santander verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Una vez recibidas las ofertas, la entidad, por intermedio de los servidores designados, evaluará las propuestas conformes a las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

Se analizarán los aspectos habilitantes; efectuando un estudio con el fin de determinar si las ofertas se encuentran conforme a las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

Una vez recibidas las propuestas, LA ENTIDAD entrará a verificar dentro del término establecido en el cronograma, si los proponentes cumplen con los requisitos habilitantes de que trata este capítulo y con los requerimientos técnicos mínimos del anexo pertinente. El informe de verificación, será publicado en el SECOP II, indicando los proponentes que cumplieron con todos los requisitos y quedaron habilitados. De igual forma, se indicarán los proponentes que no se consideran

habilitados, a los cuales se les concederá el plazo establecido en el cronograma del proceso, para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Los proponentes que definitivamente no subsanen se encontraran incursos en la casual de RECHAZO establecida en el presente pliego de condiciones.

En el caso de las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengas establecida sucursal en Colombia, el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, verificara directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de dichos proponentes sin que deban presentar registro único de proponentes.

Serán hábiles y podrán participar aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes que se indican a continuación y que se les califique como habilitado, contrario sensu, serán declarados como RECHAZADO.

La capacidad e idoneidad jurídica, técnica y financiera, serán objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Según la ley 1150 de 2007, en el art. 5 numeral 1º, señala: “la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación. Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-713 de 2009…”

De conformidad con el Decreto 1085 de 2015, el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, las entidades procederán a resolver las observaciones el informe de evaluación y de cumplimiento de requisitos habilitantes que a continuación se relacionan:

Para la verificación de la capacidad jurídica, financiera, técnica y experiencia, el proponente deberá allegar los siguientes documentos, lo que no impide que la Entidad efectúe las verificaciones y solicite la información adicional que requiera.

7.1. DE ORDEN JURIDICO.

7.1.1. MANIFESTACION DE INTENCION EN PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, deben manifestar su intención en participar, por lo tanto, QUIEN NO HAYA REALIZADO la manifestación de interés en participar no podrá presentar oferta. La entidad con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes, permitirá en caso de que se alleguen más de 10 manifestaciones de interés, podrán presentar propuestas todos los posibles oferentes que hayan manifestado su interés en debida forma.

7.1.2. ACREDITACION DE MIPYME TERRITORIAL

Para las convocatorias limitadas a mipymes territoriales, la Entidad solo aceptará las ofertas de mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander, consorcios o uniones temporales formados únicamente por mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander, y promesas de sociedad futura suscritas por mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander.

La acreditación de la condición de mipyme territoriales, la debe realizar el proponente de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, esto es:

a) La condición de mipyme se acredita con un certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

b) La condición de mipyme nacional con domicilio en el Departamento de Santander, se acredita con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa, donde conste que se encuentran domiciliadas en el Departamento de Santander.

7.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad en el anexo al pliego de condiciones, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.

El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

7.1.3.1. CEVRTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o certificado expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria, para el caso de las Cooperativas de trabajo asociado expedido con una antelación no mayor a los TREINTA (30) DIAS previos a la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada. Deberán constar claramente las facultades del Representante Legal, el objeto social el cual debe contemplar relacionado con el objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser como mínimo igual al plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente. También debe constar que el proponente tiene matriculado un establecimiento de comercio.

En el evento que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta selección abreviada y suscribir contrato con la entidad, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, o agencia, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal o agencia como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consocio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado. Para el caso de sucursales o agencias estas deben tener como mínimo 3 años de inscripción en la cámara de comercio de Bucaramanga, o el área metropolitana.

Cuando se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, no se tenga inscrito establecimiento de comercio, la entidad le solicitara al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

7.1.4. PARA PERSONAS NATURALES

Si el oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponentes plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito y su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.

7.1.5. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

NOTA 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.

Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Los proponentes, personas naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar el Registro Único de Proponentes, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado te*n*drá validez con la inicialmente prevista.

En caso de cualquier forma de asociación (consorcio o unión temporal) cada uno de los integrantes deberá cumplir con al menos una de las clasificaciones o actividad.

7.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del Departamento de Santander NIT No. 890201235 – 6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

7.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

7.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural).

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

7.1.9. CERTIFICADO JUDICIAL

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente

plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

7.1.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

7.1.11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

7.1.12. LIBRETA MILITAR

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

7.1.13. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

(Ver formato en el anexo 2 al pliego de condiciones).

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare el cumplimiento de las siguientes obligaciones en Colombia, como son, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

7.1.14. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato en el anexo 2 al pliego de condiciones y en este constar por lo menos:

a) La modalidad de asociación.
b) Objeto del proceso de selección.

c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.
f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.
g) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
h) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
i) FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

7.1.15. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

7.1.16. COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA.

Es necesario anexar copia de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia de la misma de quien suscribe y de quien avala la propuesta, según corresponda.

Para el caso de extranjeros persona natural, ya sea como proponente singular o integrante de un proponente plural, debe ser profesional en el área requerida por la entidad, si no están debidamente acreditados para ejercer su profesión en Colombia, la propuesta deberá estar abonada por profesionales según corresponda.

7.1.17. CERTIFICADO DEL REDAM

De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC

7.1.18. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los código del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las actividades a ejecutar, esto es el suministro de equipos de aires acondicionados y servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos de aires acondicionados.

Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de **MAXIMO TRES (3)** contratos ejecutados, en el sector público o privado, registrados en el RUP vigente y en firme, en cuyos objetos se evidencie la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS,** cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso y que se encuentren identificados en mínimo seis (6) códigos del el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los códigos que se relacionan a continuación, demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP vigente y en firme:

No	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	30101800	CONDUCTOS
2	40101500	VENTILACIÓN
3	40101700	ENFRIAMIENTO
4	72101500	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
5	72151200	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
6	26121600	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
7	31161800	ARANDELAS
8	31161700	TUERCAS
9	31162500	SOPORTES Y PUNTALES
10	39121600	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
11	40183000	TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO
12	39131700	CONDUCTOS ELECTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AEREOS

- La entidad requiere que por lo menos uno de los contratos acredite el cumplimiento de la totalidad códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

- La entidad requiere que el proponente acredite una experiencia en uno de los contratos aportados el suministro e instalación de aires acondicionados tipo Split ducto con capacidad de 54.000 a 60.000 btu/hr tecnología Inverter, como quiera que es de importancia para la entidad la evidencia de estas actividades en atención a que las exigencias técnicas y administrativas son directamente proporcionales al grado de complejidad del proyecto, la actividad a requerir se encuentra dentro del marco de la ejecución que el objeto a ejecutar entraña y además proporciona a la entidad la tranquilidad que el futuro contratista cuenta con la experiencia para ejecutar este tipo de servicios.

a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia especifica será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomara en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditara en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

7.1.19. CONDICIONES TECNICAS

El Departamento de Santander estima conveniente solicitar como requisitos habilitantes una capacidad operativa y técnica la cual será verificada a través de la documentación requerida para tales efectos, teniendo en cuenta que estamos ante la prestación de un servicio técnico especializado que demanda unas condiciones técnicas específicas que aseguran la capacidad técnica para ejecutar el proyecto:

Adicionalmente se requiere una cantidad de profesionales, que obedecen a las diferentes especialidades necesarias para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el objeto, valor, magnitud y grado de complejidad del mismo. Para ello es necesario que los proponentes acrediten que cuentan para la ejecución del proyecto, con la disponibilidad de los profesionales que cumplan con los perfiles exigidos, así como del equipo requerido.

Lo anterior busca garantizar que los oferentes al realizar sus propuestas, incluyan estos aspectos técnicos que afectan de manera directa y ponderada su presupuesto económico.

7.1.20. PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO.

- **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

El proponente deberá acreditar que cuenta el siguiente personal mínimo requerido:

DESCRIPCIÓN CARGO	CANTIDAD MÍNIMA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CURSOS
DIRECTOR DEL PROYECTO	1	Título Profesional en Ingeniería Mecánica electromecánica y/o eléctrica.	Acreditar Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en labores especificas ejecución y/o supervisión de proyectos de instalación, mantenimiento de sistemas de aire acondicionado.	Curso básico de Trabajo en alturas operativo vigente.
COORDINADOR DE CALIDAD HSEQ	1	Título profesional en ingeniería industrial o profesional en salud ocupacional con posgrado en salud ocupacional o posgrado en seguridad y salud en el trabajo	Acreditar Mínimo Cinco (5) años de experiencia profesional general.	- Licencia de prestación de servicios en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo. -Certificado como auditor integral interno en normas ISO 9001,ISO 14001, OSHAS 18001.
COORDINADOR TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	1	Bachiller	Experiencia de mínimo Seis (6) Meses como coordinador de Trabajo seguro en alturas	Curso de Trabajo seguro en alturas operativo y como Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas, vigentes.
TÉCNICOS DE INSTALACIÓN	2	- Título Técnico en mantenimiento y/o instalación de sistemas de aires acondicionados.	Acreditar Mínimo Cinco (5) años de experiencia relacionada con Instalación, mantenimiento, detección y corrección de fallas de sistemas de aires acondicionados, de los cuales por los menos Tres (3) años deben certificarse con una empresa diferente a la del proponente.	- Curso Avanzado de Trabajo en alturas. - Certificación en competencia laboral en mantener sistemas de climatización y refrigeración según procedimientos y normativa técnica/COMERCIAL, Norma 291901059
AUXILIARES DE INSTALACIÓN	2	Bachiller	Acreditar Mínimo Tres (3) años de experiencia en labores relacionadas con Instalación, mantenimiento, detección y corrección de fallas de sistemas de aires acondicionados, de los cuales por los menos Dos (2) años deben certificarse con una empresa diferente a la del proponente.	- Curso Avanzado de Trabajo en alturas. - Por lo menos uno de ellos con certificación en competencia laboral en mantener sistemas de climatización y refrigeración según procedimientos y normativa técnica/COMERCIAL, Norma 291901059

NOTA: El proponente deberá certificar que el personal anterior mencionado reside en el Área Metropolitana de Bucaramanga, en el plazo de ejecución del contrato para garantizar el oportuno requerimiento por parte de la entidad.

El oferente deberá anexar un listado con el nombre del personal ofertado y aportar una carta de compromiso y disponibilidad por cada uno en donde se manifieste la disponibilidad para la ejecución del proyecto.

Para la verificación de la idoneidad, experiencia y cursos solicitados, el oferente debe presentar dentro de su propuesta, además del listado correspondiente, los siguientes documentos:

a) Hoja de vida
b) Fotocopia de la tarjeta profesional,
c) Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
d) Diplomas, actas de grado y/o certificaciones de estudios o cursos
e) Certificaciones laborales o de prestación de servicios expedidos por los empleadores o empresas contratantes, expresando la fecha de ingreso, funciones o actividades desempeñadas que acrediten la experiencia exigida.
f) El oferente (representante legal) deberá anexar un listado con el nombre del personal ofertado donde manifieste la disponibilidad para la ejecución del proyecto.
g) Carta de compromiso y disponibilidad suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para prestar sus servicios para el presente proceso contractual.

7.1.21. LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA

Es de suma importancia que el proponente cuente con un stock existente de repuestos en su centro de servicio, igual o superior al 50% del listado de repuestos enlistados en el anexo de especificaciones técnicas, por tal motivo la Gobernación de Santander requiere para validación anexar a la propuesta una carta donde se demuestre la relación de repuestos que se requieran junto con un registro fotográfico con disposición en el almacén del proponente. En caso de considerarlo necesario, el comité evaluador podrá realizar visita técnica al respectivo proponente para verificar el cumplimiento de este requisito.

Certificación por parte de dos fabricantes de sistemas de aire acondicionados en donde se indique que el proponente es centro de servicio autorizado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes del cierre del proceso.

El oferente deberá presentar certificación del fabricante y fichas técnicas en español de los sistemas de accesos tales como: escaleras tipo tijera y sistemas de protección contra caídas.

7.1.22. APORTE ECOLÓGICO

El oferente deberá entregar las fichas técnicas de posibles gases refrigerantes (sustancias que no agotan el ozono y con bajo potencial de calentamiento global), a utilizar en el mantenimiento de los aires acondicionados, los cuales serán verificables.

Certificado y ficha técnica del producto utilizado para la desincrustación de los serpentines de aluminio- cobre, mínimo de tres años expedida por el fabricante en donde se indique que es biodegradable.

El proponente deberá adjuntar informes técnicos presentados ante la unidad técnica de ozono (UTO) del último año.

7.1.23. IMPLEMENTACIÓN SG-SST

El proponente debe presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015, avalado por un profesional idóneo. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe contener como mínimo los siguientes puntos:

-Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

-Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

-Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el trabajo.

-Prevención, preparación y respuesta ante emergencias

-Procedimiento e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

-Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Medición y evaluación de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo según resolución 0312 de 2019

- Acciones preventivas o correctivas.

- Así mismo deberá aportar certificación de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento o implementación del 85% al , en caso de consorcios o uniones temporales cada integrante debe tener la certificación solicitada

Adjuntar protocolo de bioseguridad del proponente de acuerdo a la Resolución 223 de 25 de febrero de 2021 que modifica la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo deberá aportar certificación de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento o implementación del 100% al, en caso de consorcios o uniones temporales cada integrante debe tener la certificación solicitada.

7.1.24. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto.

Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

La entidad teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el periodo en el cual los proponente deberán presentar su renovación, esto es a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, valdrá la información que se encuentre actualizada en el RUP, para la evaluación de la capacidad financiera, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

Se evaluará con base en la más reciente información financiera, contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y con la información financiera. **PARA DARLE APLICACIÓN AL DECRETO 579 DE 2021, EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR EN UN ANEXO DE LIBRE ESCOGENCIA, EL AÑO MAYOR DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS, CON EL CUAL SE DEBE EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, LOS AÑOS DEBEN ESTAR INSCRITOS EN EL RUP**, **EN CASO DE NO INDICAR SE EVALUARÁ LA INFORMACION DE CAPACIDAD FINANCIERA CON CORTE DICIEMBRE DEL 2021.**

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal Colombiana y en el SMMLV, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

Para las personas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, no obstante, cuando se trate de sociedades extranjeras, la información de la

capacidad financiera estará soportada por el último balance y estados financieros, de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura, si son sociedades nuevas. En este caso la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la persona jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en las normas colombianas, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La Re-expresión de estados financieros de los proponentes extranjeros o de sus integrantes cuando se trate de consorcio o unión temporal se debe efectuar conforme al siguiente procedimiento:

a) En caso de que los estados financieros se encuentren en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www.banrep.gov.co
Menú de contenido
Series estadísticas
Tasas de cambio
Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado
Seleccionar la fecha
Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentren los estados financieros de la moneda de origen del Proponente no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello de su país de origen, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de corte.

b) Si los estados financieros ya se encuentran expresados en dólares estadounidenses, o se re-expresan a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberán re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, publicada en el sitio de Internet del Banco de la República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www.banrep.gov.co
` Menú de contenido Series estadísticas
Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
TRM
Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha requerida, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).
Correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

El Proponente deberá manifestar el régimen tributario al que pertenece, adjuntando el documento correspondiente como parte de esta información.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, el Departamento de Santander hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

La capacidad financiera y organizacional a exigir guarda relación con el valor del contrato a La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto. Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y con la información financiera. **PARA DARLE APLICACIÓN AL DECRETO 579 DE 2021 Y DECRETO 1041 DE 2022, SE DEBERA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL CON EL MEJOR AÑO DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) (VIGENCIA 2023, 2023 Y 2021) Y/O 2024 SI YA ESTA ACTUALIZADO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR INSCRITOS EN EL RUP**.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

PARA LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA, La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA NO ESTÁN OBLIGADOS A TENER RUP Y POR TANTO LA VERIFICACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS, Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.
B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en las normas colombianas, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, el Departamento hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

7.1.25. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

Para participar se requiere que éste índice sea **igual o mayor (≥) a 2,58**

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación del activo corriente sobre el pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

7.1.26. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE).

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Para participar se requiere que éste índice sea **menor o igual (≤) a 0,63 o 63%**

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación del pasivo total sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

7.1.27. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI).

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor será las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema

Para participar se requiere que éste índice sea mayor o igual a **2,36 veces**

PARA DARLE APLICACIÓN AL DECRETO 1860 DE 2021, CRITERIOS DIFERENCIALES, PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER APLICARA DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL AL PRESENTE INDICADOR (2,36) DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE ARROJA 0,20**,** EL PRESENTE INDICADOR PARA LAS EMPRESAS MENCIONADAS **DEBE SER MAYOR O IGUAL A 2,16 veces**

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre los gastos de interés, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

PATRIMONIO (P)

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, el Departamento de Santander ha determinado usar este indicador financiero porque se requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos.

Determina el valor residual de los activos del proponente después de deducir todos sus pasivos. Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el Oferente puede cumplir sus fines.

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Se considerará hábil el proponente que presente un (P) Mayor o Igual (≥) al **50% del Presupuesto Oficial.**

Para el caso de proponentes plurales, se calculará el patrimonio con base en la sumatoria del patrimonio de cada uno de los miembros del proponente plural, sin importar el porcentaje de participación.

.

7.1.28. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

:

7.1.28.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias**.**

Para participar se requiere que éste índice sea **igual o mayor (≥) a 0,18**

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el patrimonio total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

7.1.28.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Para participar se requiere que éste índice sea **igual o mayor (≥) a 0,08**

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

NOTA: Para la evaluación financiera, se tomarán los datos del RUP de los interesados y se tendrá en cuenta hasta el cuarto decimal.

.

7.2. SUBSANACIONES

Los oferentes deberán presentar los documentos y/o requisitos habilitantes que requiera la Entidad, dentro del término establecido en el cronograma de actividades y/o en la solicitud de subsanaciones.

Será responsabilidad de los oferentes consultar constantemente la página Web del SECOP, para informarse oportunamente de las subsanaciones a realizar. La no consulta de la página del SECOP, por parte del oferente, no será excusa para justificar el no cumplimiento de lo requerido para subsanar.

Cuando la Entidad no publique el documento que contenga la solicitud de subsanación en el portal único de contratación SECOP-, se debe entender que el comité evaluador no considera requerir ningún tipo de subsanación o aclaración a los proponentes.

NOTA: EL PROPONENTE QUE DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO POR LA ENTIDAD, NO RESPONDA A LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES, SE LE RECHAZARA LA PROPUESTA. POR LO TANTO, NO SE ACEPTARAN LAS SUBSANACIONES QUE LOS PROPONENTES PRESENTEN FUERA DE DICHO TERMINO.

7.3. ENTREGA DE SUBSANACIONES.

La validez de la entrega de las subsanaciones queda sujeta a que las mismas se realicen en el sitio oficial establecido para ello en el cronograma de actividades y/o en la solicitud de subsanaciones. Aquellos documentos que deban ser aportados en original su entrega se realizara en medio físico, no se acepta por correo electrónico o fax.

La entrega de documentación no se debe realizar en otro lugar distinto al de sitio oficial que se haya definido para ello, como por ejemplo NO se debe entregar en la ventanilla única del grupo de administración de documentos de la gobernación.

La fecha y hora validas de recepción de subsanaciones será la que registre en el momento en que la reciba en el sitio oficial establecido para el efecto.

Por lo anterior, será responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que sus subsanaciones, lo mismo que cualquier otro documento que en desarrollo del presente proceso deba ser allegado, se entregue en el lugar indicado, antes del vencimiento del término establecido para ello.

7.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y las Ofertas que hayan cumplido con los mínimos establecidos en la sección V, serán evaluadas por el Departamento de Santander, de acuerdo con lo señalado para el efecto en la correspondiente sección.

El Departamento publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma del presente proceso.

7.5. DESEMPATE.

De conformidad con la ley 2069 del 2020 y el Decreto 1860 de 2021 para dirimir los posibles empates que se presenten al momento de evaluar las ofertas se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

b. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

c. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina

está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

e. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

f. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

g. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

h. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

i. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

j. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

k. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

l. En caso de continuar el empate como método aleatorio se ha escogido mediante balota

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El CONTRATISTA debe disponer de todas las herramientas, instrumentos de medición y equipos de prueba calibrados necesarios para llevar a cabo las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo e instalación, de acuerdo a los requerimientos descritos en los presentes términos técnicos. Cualquier instrumento, herramienta o elemento que no haya sido considerado por el CONTRATISTA y se requiera para la ejecución de las labores debe ser provisto por éste. Para el servicio de Atención de Incidencias se precisa que el CONTRATISTA debe dar atención a la ocurrencia de incidencias sobre los sistemas de acondicionamiento de aire que puedan afectar el servicio prestado por la Gobernación de Santander. El CONTRATISTA deberá tener un stock de repuestos para garantizar el cumplimiento de las actividades descritas en el objeto durante el plazo de ejecución.

El CONTRATISTA debe garantizar toda su capacidad técnica, administrativa y operativa para ejecutar las actividades descritas en el objeto del contrato. Garantizar todos los recursos de personal técnico especializado, logística, transporte, comunicaciones, repuestos, instrumentos de medición, herramientas, insumos, elementos y equipos, entre otros, para la ejecución de actividades necesarias para la prestación de los servicios, con la debida oportunidad y mejor calidad de servicio. El CONTRATISTA debe contemplar que algunas de las actividades se deben realizar en horas diferentes al de oficina, para no interferir con el desarrollo laboral del personal de trabajo.

Los riesgos inherentes a las actividades en cumplimiento del objeto contractual, tales como los correspondientes a las actividades de almacenamiento, transporte, entrega en el lugar que la gobernación de Santander haya indicado en la respectiva orden de servicio correrán por cuenta del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA asume toda la responsabilidad de cualquier actividad de mantenimiento o cualquier otra especificada en este documento; como también de cualquier daño de bienes/elementos de la gobernación de Santander o de terceros.

2.1 HERRAMIENTAS BÁSICAS:

El CONTRATISTA es el responsable de disponer de los equipos, instrumentación y las herramientas menores y especializadas que se requieran en cada actividad para la correcta ejecución del objeto contractual y las cuales deben cumplir con la normatividad vigente; sin embargo, se indica a continuación el listado mínimo de herramientas:

Tabla 1 – Herramienta básica

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS BÁSICOS		
Juegos de llaves milimétricas	Balanza electrónica hasta 50 Kg.	Hombre solo
Juegos de llaves pulgadas	Pinzas	Juegos de destornilladores
Nivel	Juego de llaves Torx	Sierra
Hidrolavadora	Tarrajas y Machuelos	Caladora
Secuenciómetro	Juego de copas	Cámara fotográfica digital
Martillos	Juegos de manómetros (AA)	Limas
Cilindro de Nitrógeno con regulador de presión, regulación de 0 a 600 psig.	Taladro percutor de 1/2" y juego de brocas	Recuperador y cilindros para gases refrigerantes
Alicates	Rachet refrigeración en pulgadas	Calibrador pie de rey
Cortafríos	Llave de expansión	Cinta Métrica
Juego de llaves Bristol en pulgadas y milímetros	Equipo de soldadura oxiacetilénica	Medidor de amperios, voltios, ohmios y microfaradios.
Lámpara de Mano	Termómetro digital	Cortatubo
Emboquilladores y expansores	Extractor de poleas	Escalera de 18 pasos
Bomba de vacío doble etapa de 10 cfm	Vacuómetro digital	Detector fugas gases refrigerantes

El CONTRATISTA debe garantizar que los equipos, instrumentación y las herramientas menores y especializadas se encuentren en perfecto estado y/o calibrados; en caso de no cumplir con este requerimiento, se considera un incumplimiento al contrato dado que esto puede generar imprecisiones tanto en la ejecución del mantenimiento como en la documentación soporte del mismo. En caso de requerir herramienta menor no indicada en la Tabla 1 – Herramienta básica, para la ejecución de actividades objeto del contrato, el CONTRATISTA debe disponer de ella.

2.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST:

El CONTRATISTA debe cumplir con las disposiciones legales vigentes sobre Seguridad y Salud en el Trabajo SST (Industrial, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental), de igual forma el CONTRATISTA deberá destinar los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para el desarrollo de las actividades de SST, que deberán estar en directa relación con los riesgos a los cuales se van a exponer los trabajadores (potenciales) del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA será el total responsable del desarrollo de actividades dirigidas a prevenir riesgos, eliminar peligros, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que puedan afectar a personas, propiedades o medio ambiente en desarrollo del contrato que llegare a suscribirse. Estas deberán estar documentadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (programa de salud ocupacional) y el plan de manejo ambiental.

2.3 DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL:

El personal que el CONTRATISTA ocupe para el cumplimiento del objeto contractual, debe estar debidamente dotado de acuerdo a las actividades a desarrollar y utilizar permanentemente los elementos de protección personal y ropa de trabajo adecuados, durante su permanencia en las instalaciones de la gobernación de Santander. El incumplimiento de lo anterior y las consecuencias de ello, son exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA por lo tanto la Gobernación de Santander aplicará las respectivas sanciones de tipo jurídico.

2.4 TRANSPORTE:

La gobernación de Santander no suministrará servicio de transporte ni de parqueadero para los vehículos que el CONTRATISTA utilice para dar cumplimiento con el objeto del contrato.

2.5 INGRESO DE PERSONAL A LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER:

La Gobernación de Santander autorizará mensualmente la entrada a sus instalaciones ÚNICAMENTE al personal técnico del CONTRATISTA, que previamente presente los comprobantes de pago correspondientes a la seguridad social (Pensión, Salud y ARL), aportes parafiscales y salud ocupacional. La solicitud de autorización de entrada del personal del CONTRATISTA debe diligenciar y entregar un cronograma de actividades y ser entregada o enviado al SUPERVISOR del contrato por lo menos con ocho (8) días de anticipación para gestionar autorización de entrada. De igual forma, el CONTRATISTA debe comunicar por escrito y de forma inmediata al SUPERVISOR de la gobernación de Santander cualquier sustitución de personal que se produzca, y las causas que motivaron el reemplazo.

9. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determinará la oferta más favorable para el caso de selección abreviada teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones.

La evaluación de ofertas, el Departamento de Santander, realizara ponderación del factor económico, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que indican el siguiente cuadro.

PUNTUACIÓN	
CRITERIO	**PUNTAJE MAXIMO**
FACTOR ECONÓMICO	19.5
FACTOR TÉCNICO	70
INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO EMPRESA DE EMPRENDIMIENTO O MUJERES	0.25
INCENTIVO MIPYMES	0.25
TOTAL, PUNTOS	100

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Departamento de Santander escogerá el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1 1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 modificado por la ley 2069 del 2020. Se tiene como primer factor de desempate al oferente con mayor puntaje por factor técnico.

8.1. CONDICIONES DE LA PROPUESTA (CORRECCION ARITMETICA Y/O PROCEDIMIENTOS EN CASOS DE INCOHERENCIAS O CONTRADICCIONES).

a) Al diligenciar el formato PROPUESTA ECONOMICA, el proponente NO podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar la Descripción del(os) Ítem(s), unidades, cantidades, especificaciones técnicas, al diligenciar el formato PROPUESTA ECONOMICA, el proponente NO podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar la Descripción del(os) Ítem(s), unidades, cantidades de, especificaciones técnicas, suministradas por el Departamento.

b) En el evento que al diligenciar el formato PROPUESTA ECONOMICA, el proponente NO consigne el valor del precio unitario de una actividad ni tampoco consigne su valor parcial (que es el resultado de la multiplicación de la cantidad por el precio unitario respectivo), se considerará como NO ofrecida la actividad, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

c) Si en el formato PROPUESTA ECONOMICA se consigna cero (0) pesos en el precio unitario para una actividad y cero (0) pesos en el valor parcial de la misma actividad, se considerará como NO ofrecida la actividad, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA

d) El proponente deberá presentar los formatos que integran su propuesta, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

e) Todos los valores deben estar expresados en pesos colombianos.

f) Los valores deberán estar ajustados a **DOS DECIMALES**, y para ello se utilizará la siguiente METODOLOGÍA DE REDONDEO. El decimal situado en la siguiente posición al número de decimales al que se pretenda ajustar, es decir, si se tiene decimales, se aplicarán las reglas de redondeo al tercer decimal, así:

- Dígito menor que 5: Si el siguiente decimal (tercer decimal) es menor que 5, el anterior (segundo decimal) no se modifica. Ejemplo: 12,474689 = 12,47
- Dígito mayor o igual que 5: Si el siguiente decimal (tercer decimal) es mayor o igual que 5, el anterior (segundo decimal) se incrementa en una unidad. Ejemplo 12,477689 = 12,48
- Este proceso de redondeo se aplicará durante la evaluación para las propuestas que así lo requieran.

g) Todas las operaciones aritméticas que se utilicen en los formatos que integran la propuesta deberán estar realizadas en debida forma, de lo contrario la entidad procederá a realizar la respectiva corrección aritmética que aplique.

h) Todos los valores que se consignen en el formato PROPUESTA ECONOMICA, esto es valores unitarios, valores parciales, costo directo, costos indirectos y valor total de la propuesta, deberán estar ajustados a dos decimales, utilizando la metodología de redondeo explicada anteriormente.

8.2. FACTOR ECONOMICO (PUNTAJE MAXIMO 19,50 PUNTOS)

El Departamento de Santander, a partir del valor total corregido de la propuesta asignará un puntaje máximo de (19,50) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación del factor económico.

Para la asignación de puntaje se define el METODO DE LA TRM. Este es un método que utiliza fórmulas para la asignación de puntaje de acuerdo al valor total corregido de la oferta de cada proponente.

Los valores corregidos de las propuestas económicas, para efecto del método TRM, se consideran datos o variables cuantitativos dispersos que se pueden sintetizar con la utilización de parámetros estadísticos.

La media aritmética y la media geométrica son parámetros estadísticos de centralización o medidas de tendencia central que nos indican en torno a qué valor (centro) se distribuyen los datos, pero son muy sensibles a valores extremos y por ende poco representativas de la distribución.

La entidad realizó un análisis de precios del mercado serio que respalda el valor estimado por la misma (presupuesto oficial) para la ejecución del objeto del presente proceso de selección, soportado principalmente por los análisis de precios unitarios y es por esto que la entidad identifica y considera los valores que se encuentren dentro de un rango o recorrido del dos por ciento (2%) del presupuesto oficial como valores representativos de la distribución. Efectuada por la Entidad la respectiva corrección aritmética, y en el evento en que dicha corrección aritmética arroje en valor absoluto una diferencia entre el valor ofertado y el valor corregido superior al dos por ciento (2%) del valor de la propuesta económica presentada, estas propuestas no se incluirán en la aplicación del método de la TRM y se les asignará un puntaje único y fijo de diez (10) puntos por factor económico, esto a efectos de que los posibles interesados en presentar oferta, tengan la mayor diligencia y cuidado en su elaboración, para que las propuestas económicas presentadas sean producto de un debido estudio técnico detallado de todas y cada una de las actividades requeridas por la entidad, necesarias para la ejecución del proyecto.

De acuerdo a lo anterior, para la asignación de puntaje por la propuesta económica y considerando ponderar los valores representativos de la distribución, se tendrá en cuenta los siguientes casos:

CASO No.	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO
1	Propuestas económicas que presenten en valor absoluto una diferencia entre el valor ofertado y el valor corregido, superior al dos por ciento (2%) del valor de la propuesta presentada.	Se les asignará 10 puntos
2	Propuestas económicas que presenten en valor absoluto una diferencia entre el valor ofertado y el valor corregido, menor o igual al dos por ciento (2%) del valor de la propuesta presentada.	Se les asignará el puntaje de acuerdo al METODO DE LA TRM

METODO DE LA TRM

Para la selección del método a utilizar se tendrá en cuenta los decimales (décima y centésima) de la Tasa Representativa del Mercado del dólar (TRM) calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia, correspondiente al día de la publicación del informe de evaluación, de acuerdo al siguiente cuadro:

RANGO SEGÚN TRM	MÉTODO A UTILIZAR
DE 0.00 A 0.33	**a. MEDIA ARITMÉTICA**
DE 0.34 A 0.66	**b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA**
DE 0.67 A 0.99	**c. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL**

a. MÉTODO DE LA MEDIA ARITMETICA

MÉTODO DE LA MEDIA ARITMETICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de los valores totales corregidos de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran validas, incluyendo en el cálculo un número determinado de veces el noventa y ocho por ciento (98%) del presupuesto oficial.

Para el cálculo de la media aritmética ($\bar{x}$) se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el 98% del presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Cantidad de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el 98% del presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

…

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el 98% del presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará $\bar{x}$, mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i + (n_v \times 98\% PO)}{n + n_v}$$

$\bar{x}$ = Media aritmética
x_i = Valor total corregido de la propuesta i
n = Número total de las propuestas válidas presentadas
nv= Número de veces que se incluye el 98% del presupuesto oficial (PO)
98% PO= El 98% del Presupuesto oficial del proceso de contratación.

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$puntaje\ i = \begin{cases} 19{,}50\ x\left(1-\left(\frac{|\bar{x}-v_i|}{\bar{x}}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ \bar{x} \\ 19{,}50\ x\left(1-2\left(\frac{|\bar{x}-v_i|}{\bar{x}}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{x} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{x}$ = Media aritmética
v_i= Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i=Numero de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MÉTODO DE LA MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta valida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran validas, incluyendo en este último calculo un número determinado de veces el presupuesto oficial, para esto se aplicaran las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V\max + \bar{y}}{2}$$

Donde,

X_A= Media aritmética alta
$Vmax$= Valor total corregido de la propuesta más alta
$\bar{y}$ = Promedio aritmético de las propuestas válidas incluyendo el presupuesto oficial

Cálculo de $\bar{y}$

Para el cálculo de $\bar{y}$ se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Cantidad de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2

7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
….	

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará $\bar{y}$, mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{y} = \frac{\sum_{i=i}^{n} x_i + (n_v \times PO)}{n + n_v}$$

Donde,

$\bar{y}$ = Promedio aritmético de las propuestas válidas incluyendo el presupuesto oficial
x_i = Valor total corregido de la propuesta i
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
n= Número de propuestas validas
PO= Presupuesto oficial del proceso de contratación.

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$puntaje\ i = \begin{cases} 19{,}50x\left(1-\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ X_A \\ 19{,}50x\left(1-2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A= Media aritmética alta
v_i= Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i=Numero de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MÉTODO DE LA MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las propuestas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Cantidad de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
….	

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \text{ x } PO \text{ x } \dots \text{ x } PO_{nv} \text{ x } P_1 \text{ x} P_2 \text{ x } \dots \text{x } P_n}$$

Donde,

G_{po} = Media geométrica con prepuesto oficial.
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
n= Número de propuestas validas
PO= Presupuesto oficial del proceso de contratación.
P_i = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica con presupuesto oficial.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} 19{,}50\ x \left(1 - \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ mayores\ \ a\ G_{PO} \\ 19{,}50\ x \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO}= Media geométrica con presupuesto oficial
v_i= Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i=Numero de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

8.3. FACTOR TÉCNICO (PUNTAJE MAXIMO 70 PUNTOS)

El proponente que cumpla con todos los requisitos técnicos adicionales a los mininos requeridos por la entidad, se le otorgará el puntaje máximo de 70 puntos, evaluados de la siguiente manera:

8.4. CENTRO DE SOPORTE TECNICO AUTORIZADO (20 PUNTOS)

Con el fin de disponibilidad completa para prestar apoyo técnico y/o garantía en caso de cualquier requerimiento, respondiendo de forma inmediata en un plazo máximo de dos horas después de ser notificado por parte de la administración el proponente deberá contar con un centro de servicio técnico ubicado en el Area Metropolitana de Bucaramanga, aportando carta directa de un fabricante de equipos de aire acondicionado en la cual se indique que dicho centro se encuentra autorizado y/o avalado por la marca para brindar soporte técnico con una antigüedad no inferior a un año.

El centro de servicio autorizado deberá encontrarse registrado por parte de la empresa proponente en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal como oficina principal, sucursal y/o agencia.

Asi mismo el proponente deberá presentar cartas suscrita por el representante legal donde se comprometa a brindar el servicio de soporte técnico ante cualquier anormalidad o anomalía con un tiempo de respuesta de máximo dos horas después de ser notificado por entidad.

8.5. EQUIPO DE TRABAJO (HASTA 50 PUNTOS)

Teniendo en cuenta el equipo de trabajo requerido y sus condiciones mínimas de experiencia e idoneidad, establecidas en los requisitos habilitantes de orden técnico, la entidad otorgará puntaje a aquellos proponentes cuyo equipo reúna algunas condiciones adicionales al mínimo exigido, toda vez que ello implica un valor agregado en la calidad para la ejecución del contrato y la entrega de los productos requeridos.

La asignación de puntaje se realizará en los siguientes términos

8.5.1. DIRECTOR DEL PROYECTO (MAXIMO 8 PUNTOS)

PERFIL ADICIONAL	CALIFICACION
DIRECTOR DEL PROYECTO - VINCULACION	
Si acredita vinculación laboral con el Proponente dentro de los dos (2) últimos años	4 puntos
Si acredita vinculación laboral con el Proponente dentro del último año	2 puntos
Si acredita vinculación laboral con el Proponente dentro de los últimos seis (6) meses	1 puntos

PERFIL ADICIONAL	CALIFICACION
DIRECTOR DEL PROYECTO – FORMACION Y CAPACITACION	
Si acredita Dos (2) certificaciones de fabricantes de equipos de aires acondicionados sobre formación y capacitación en mantenimiento, detección y corrección de fallas de aires acondicionados	4 puntos
Si acredita Una (1) certificación de fabricantes de equipos de aires acondicionados sobre formación y capacitación en mantenimiento, detección y corrección de fallas de aires acondicionados	2 puntos

8.5.2. COORDINADOR DE CALIDAD HSEQ (MAXIMO 3 PUNTOS)

PERFIL ADICIONAL	CALIFICACION
COORDINADOR DE CALIDAD HSEQ – FORMACION Y CAPACITACION	
Si acredita Tres (3) o más certificaciones de procesos de formación (Superior a 40 horas), relacionados con Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y/o salud ocupacional	3 Puntos
Si acredita dos (2) certificaciones de procesos de formación (Superior a 40 horas), relacionados con Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y/o salud ocupacional	2 Puntos
Si acredita Una (1) certificación de procesos de formación (Superior a 40 horas), relacionados con Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y/o salud ocupacional	1 Puntos

8.5.3. TECNICOS EN INSTALACION (MAXIMO 18 PUNTOS)

PERFIL ADICIONAL	CALIFICACION
TECNICOS EN INSTALACION - VINCULACION	
Si los dos (2) técnicos acreditan vinculación laboral alguna con el proponente , cuya suma sea igual o mayor a tres (3) años	9 Puntos
Si Un (1) Técnico acredita vinculación laboral alguna con el Proponente, de un tiempo equivalente a un (2) año.	5 Puntos

PERFIL ADICIONAL	CALIFICACION
TECNICOS EN INSTALACION – FORMACION Y CAPACITACION	
Si dos (2) técnicos acreditan certificaciones de formación y capacitación por parte de marcas fabricantes de aires acondicionados en mantenimiento, detección y corrección de fallas de equipos de aire acondicionado	9 Puntos
Si un (1) técnicos acreditan certificaciones de formación y capacitación por parte de marcas fabricantes de aires acondicionados en mantenimiento, detección y corrección de fallas de equipos de aire acondicionado	5 Puntos

8.5.4. AUXILIARES EN INSTALACION (MAXIMO 18 PUNTOS)

PERFIL ADICIONAL	CALIFICACIÓN
AUXILIARES EN INSTALACIÓN - VINCULACIÓN	
Si los dos (2) auxiliares acreditan vinculación laboral alguna con el proponente , cuya suma sea igual o mayor a dos (2) años	8 puntos
Si un (1) auxiliar acredita vinculación laboral alguna con el proponente , de un tiempo equivalente a un (1) año	4 puntos

PERFIL ADICIONAL	CALIFICACIÓN
AUXILIARES EN INSTALACIÓN – FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Si los dos (2) auxiliares acreditan certificaciones de formación y capacitación por parte de marcas fabricantes de aires acondicionados en mantenimiento, detección y corrección de fallas de equipos de aire acondicionado	4 puntos
Si un (1) auxiliar acredita certificaciones de formación y capacitación por parte de marcas fabricantes de aires acondicionados en mantenimiento, detección y corrección de fallas de equipos de aire acondicionado	2 Puntos

PERFIL ADICIONAL	CALIFICACIÓN
AUXILIARES EN INSTALACIÓN – CURSOS MARCA FABRICANTE EQUIPOS	
Si los dos (2) auxiliares acreditan curso de certificación en aires acondicionados residenciales o comerciales, por parte de una marca Fabricante	6 puntos

Si un (1) auxiliar acredita curso de certificación en aires acondicionados residenciales o comerciales, por parte de una marca Fabricante.	4 puntos

Para efectos de asignación de puntaje, se deberán anexar por cada miembro del equipo de trabajo, las planillas de seguridad social que acrediten el tiempo de vinculación establecido en el criterio de ponderación correspondiente. Así mismo se deben anexar las certificaciones o diplomas correspondientes a los cursos técnicos establecidos por parte de la Marca fabricante

8.5.5. SOPORTE Y MANTENMIENTO PREVENTIVO (3 PUNTOS)

La entidad considera importante otorgar puntaje a aquel proponente que ofrezca brindar soporte y mantenimiento preventivo a los sistemas de aire acondicionado tipo SPLIT DUCTOS, incluyendo el sistema de conductos y terminales de aire, lo cual redunda en un beneficio para la administración departamental al no tener que encargarse por su propia cuenta de este mantenimiento.

Bajo este criterio, la asignación de puntaje se realizará en los siguientes términos:

SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CALIFICACIÓN
Si el proponente ofrece tres (3) meses de soporte y mantenimiento preventivo	3 Puntos
Si el proponente ofrece dos (2) meses de soporte y mantenimiento preventivo	2 Puntos
Si el proponente ofrece un (1) mese de soporte y mantenimiento preventivo	1 Punto

Para efectos de recibir el puntaje correspondiente por parte del proponente que resultare habilitado, se deberá anexar en su propuesta carta suscrita por el representante legal en la que se manifieste el ofrecimiento en tiempo del soporte y mantenimiento preventivo al sistema, junto con el cronograma que establezca el programa de mantenimiento preventivo a realizar durante el termino ofrecido.

8.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 10 PUNTOS)

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo del objeto contractual (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Para determinar el o los bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, dejando constancia de ello en el análisis del sector económico. Para ello la entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en la Matriz de bienes nacionales relevantes requeridos en este proceso Teniendo en cuenta los anteriores preceptos, se procede a determinar la condición por medio de la cual los proponentes acreditarán el puntaje establecido por apoyo a la Industria nacional así:

Determinar si existe al menos un ítem o insumo que sea relevante dentro de presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO	2,57%

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	97,43%

,

Se realizó la verificación del peso porcentual de cada grupo de ítems frente al presupuesto oficial encontrando que el ítem mantenimiento correctivo aire acondicionado (97,43%%), es el item más representativos dentro del presupuesto oficial.

ii. Se procede a verificar si el o los bienes que cumplan con lo establecido en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009.



Se concluye que, si bien existen bienes representativos, estos no se encuentran en el registro de Productores de Bienes nacionales.

De conformidad con consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que los bienes de mayor relevancia para la prestación de servicio de apoyo logístico no se encuentran incluidos en dicho registro, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla

CONCEPTO	PUNTAJE
PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	10
INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	5

Además de la incorporación del bien nacional relevante o la mano de obra nacional, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de proponentes plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

ITEM	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	REGLA DE ORIGEN APLICABLE	PUNTAJE APLICABLE
1	ÚNICAMENTE INTEGRANTES COLOMBIANOS	Decreto 1082 de 2015	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
2	COLOMBIANOS EN ASOCIO CON EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL	DECRETO 1082 DE 2015	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO

			NACIONAL
3	ÚNICAMENTE EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL	LA REGLA DE ORIGEN DEL PAÍS CON EL QUE SE TENGA ACUERDO COMERCIAL O LA DEL DECRETO 1082 DE 2015. SI EL PROPONENTE PLURAL NO ESPECIFICA A CUÁL REGLA SE ACOGE, SE APLICARÁ LA DEL DECRETO 1082 DE 2015.	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
4	PROPONENTE PLURAL EN EL QUE AL MENOS UNO DE LOS INTEGRANTES ES EXTRANJERO SIN TRATO NACIONAL.	NO APLICA A REGLA DE ORIGEN DEL DECRETO 1082 DE 2015, NI LA DE LOS PAÍSES DE ORIGEN.	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

.

8.7. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTOS Y MUJERES (PUNTAJE MÁXIMO 0,25 PUNTOS)

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, en los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada de menor cuantia y Concurso de Méritos, las entidades estatales otorgaran un puntaje adicional de hasta el (0,25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del Articulo 2.2.1.2.4.2.15

CRITERIO	PUNTAJE
Quien aporte o acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.15 conforme a los señalado en el requisito anterior	0,25 puntos 4
Quien no lo acredite esté requisito conforme a lo solicitado	0 puntos
TOTAL	**0,25 puntos**

8.8. PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES (PUNTAJE MÁXIMO 0,25 PUNTOS)

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, en los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada de menor cuantía y Concurso de Méritos, las entidades estatales otorgaran un puntaje adicional de hasta el (0,25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del Articulo 2.2.1.2.4.2.15

CRITERIO	PUNTAJE
Quien aporte o acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.15 conforme a los señalado en el requisito anterior	0,25 puntos
Quien no lo acredite esté requisito conforme a lo solicitado	0 puntos
TOTAL	**0,25 puntos**

10. OFERTA / PRESENTACIÓN

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma del SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio diferentes al previsto en el presente proceso, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Nota: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, propuesta debe ser enviada al correo electrónico ln.croman@santander.gov.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

A. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y las Ofertas que hayan cumplido con los mínimos establecidos en la sección VI, serán evaluadas por el Departamento de Santander, de acuerdo con lo señalado para el efecto en la correspondiente sección.

El Departamento publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma del presente proceso.

B. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Departamento de Santander declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a) No se presenten Oferta.
b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones
c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
d) El Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
e) Se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

C. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección y apertura de las Ofertas, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Departamento de Santander - Oficina Gestora- antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

D. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad y la copia del Sobre No. 1, en la Oficina Gestora del Departamento de Santander, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acta de adjudicación, prevista en la cronología del proceso; de lo contrario, la entidad procederá al archivo de la propuesta original y la destrucción de su copia.

E. RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, el Departamento de Santander rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

a) Cuando la información aportada en la propuesta sea confusa o inexacta y/o no se ajuste a la realidad.

b) No hayan suscrito el compromiso anticorrupción y de transparencia o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

c) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente o sus integrantes.

d) Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones definidas en la Constitución Política y norma legal.

e) Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes y no atienda dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades y/o en la solicitud de subsanaciones, los requerimientos que para el efecto le sean solicitados por la Entidad.

f) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, el representante legal de la persona jurídica, alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, o su representante no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.

g) Cuando el proponente, persona jurídica, ya sea como proponente singular o como integrante de un proponente plural, se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, o en proceso de liquidación obligatoria forzosa, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

h) Cuando el proponente no presente el formato propuesta técnica económica, puesto se considera no presentada la oferta económica.

i) Cuando se modifique o altere el formato - propuesta técnica económica. Es decir, cuando los datos no se encuentren iguales a los suministrados por la Entidad, por haber sido modificado o alterado el formato – propuesta técnica económica, como es: Descripción de la(s) actividad(es) o bien (es), unidades, etc.

j) Cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de una actividad o bien, ni tampoco consigne su valor unitario.

k) Cuando el valor corregido de la oferta económica del proponente para una de las actividades, sea superior al valor del presupuesto oficial definido por la Entidad para cada una de las actividades.

l) Cuando el valor total corregido de la propuesta supere el Presupuesto Oficial, ya sea en su totalidad o en alguno de los ítems.

m) Cuando se evidencien precios artificialmente bajos, y el proponente no haya explicado las razones que sustenten este valor ofertado, en cuanto a que su oferta no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de que se le adjudique el contrato a dicho proponente.

n) Cuando los integrantes de cualquier modalidad de asociación, no cuenten con la capacidad jurídica para ejecutar las obligaciones con los términos y extensión de la participación.

o) La falta de aval sin cumplir las disposiciones de la ley 842 de 2003.

p) Cuando un proponente oferte en el presente proceso de selección y tenga intereses en una persona jurídica que también participe.

q) Las demás señaladas en los documentos del proceso de selección.

r) Cuando se presente inconsistencias e inconformidades entre la información o documentación allegada por el oferente y lo verificado por la Gobernación de Santander, que no puedan ser aclarados oportunamente por el oferente, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

s) Las demás contempladas en la ley.

11. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES A EJECUTAR

Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados ya existentes, con el fin de llevar a cabo las medidas de control estándar que generen un ambiente de trabajo más seguro y saludable para el recurso humano que labora en la entidad y para los

visitantes y ciudadanos en general, mediante una mejor calidad del aire y las condiciones biológicas dentro de las instalaciones de la administración departamental.

De conformidad con el diagnóstico y requerimiento realizado por la oficina de Recursos Físicos de la Administración Departamental, se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo suministro de repuestos y mano de obra de los diferentes sistemas de aire acondicionado existentes, acorde con el documento de especificaciones técnicas anexo al presente documento, que contiene igualmente el listado e inventario de equipos por dependencia y aquellos repuestos o servicios que puedan requerirse en la ejecución del contrato, además del listado de los nuevos equipos de sistema de aire acondicionado que se requieren.

Los equipos y repuestos a suministrar deben ser originales, nuevos y de primera calidad, y en caso de presentar funcionamiento defectuoso, deberán ser reemplazados, una vez se realice el respectivo requerimiento por parte del supervisor contractual.

Con la sustitución o instalación de algunos nuevos equipos de sistema de aire acondicionado se brindan unos espacios de trabajo con las condiciones adecuadas y óptimas para ejecutar las labores encomendadas de los diferentes funcionarios y contratistas que laboran en el Departamento, es vital ofrecer las herramientas para mejorar la calidad de los mismos, así como de los visitantes y la ciudadanía en general que asista a las oficinas de la Gobernación de Santander.

De igual forma, con la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado incluyendo repuestos y mano de obra que posee la Gobernación de Santander, se garantizará el soporte técnico indispensable para atender cualquier tipo de daño y asegurar el perfecto estado y funcionamiento de los bienes, así como su vida útil, el confort, salubridad y comodidad de cado uno de los servidores de la entidad y de los usuarios que frecuentan sus instalaciones.

11.1 ACTIVIDADES GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO:

11.1.1 PREVIO AL INICIO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, ESTE DEBE:

- Informar su ingreso al supervisor de la gobernación de Santander, vía telefónica o email para dar inicio a la actividad técnica.
- Verificar de manera general las condiciones técnicas de los sistemas de aire acondicionado; de tal forma que, se valide que no presenten anormalidades en su funcionamiento. Detectar dichos eventos, debe informar al supervisor de la gobernación de Santander y proceder con las actividades requeridas para la estabilización del sistema y luego proceder con la actividad inicialmente programada.

Durante la ejecución del servicio de mantenimiento por parte del CONTRATISTA, este debe:

- Cumplir con los procedimientos de seguridad industrial acordes con las actividades a ejecutar.
- Toda desconexión y/o maniobras de los equipos para reparación fallas o defectos deberá ser informado previamente al supervisor.
- Cuando se tenga un mantenimiento correctivo previamente programado, y al intervenir el equipo se detecten nuevas anormalidades en su funcionamiento, debe escalarlo de manera inmediata con el supervisor de la gobernación de Santander y proceder con las actividades requeridas para la estabilización del sistema.

Después de la ejecución de los servicios de mantenimiento por parte del CONTRATISTA, este debe:

- Verificar que, en los tableros eléctricos, equipos y salones no quede herramienta, accesorio y/o instrumento que pueda provocar algún evento en el sistema.
- Asegurar que no haya ninguna señalización local/remota de anormalidades, y que la temperatura se encuentre dentro de los límites requeridos por el área acondicionada. De lo contrario, se debe aplicar los procedimientos establecidos en el mantenimiento correctivo.
- Informar al supervisor la finalización de actividades, confirmando y garantizando que los equipos intervenidos estén en correcto estado de funcionamiento.

- Dejar en perfecto estado y limpio el sitio donde se ejecutaron los trabajos, lo cual debe ser debidamente soportado al supervisor de la gobernación de Santander. Si algún funcionario de la gobernación de Santander llegare a encontrar el sitio en malas condiciones de aseo u afectación a otros elementos, se hará notificación al CONTRATISTA para que resuelva la situación.
- Toda actividad desarrollada en los equipos de aire acondicionado, deberá ser registrada en el formato de hoja de vida ubicada en los sitios técnicos.
- Para retirar elementos de la gobernación de Santander, debe previamente remitir la relación de elementos, cantidad y estado, al SUPERVISOR, quien gestiona ante la División de Recursos físicos la autorización del retiro. El CONTRATISTA debe evaluar los riesgos derivados de la ejecución de los servicios de mantenimiento y tomará todas las precauciones necesarias para evitar que se produzcan interrupciones de servicio o daños en los equipos de propiedad de la gobernación de Santander. En caso de requerir medidas especiales para ejecutar actividades asociados al objeto del contrato, el CONTRATISTA debe informar al SUPERVISOR de la gobernación de Santander, el cual aprobará o negará las medidas a ser tomadas para mitigar el riesgo, o podrá exigir acciones complementarias, siempre que no generen impacto económico al contrato.
- El CONTRATISTA atenderá todos los servicios autorizados mediante UNA ORDEN DE SERVICIO por la gobernación de Santander, diligenciará los formatos y los entregará al personal que la gobernación de Santander designe para la recepción y firma de las actividades ejecutadas. Los formatos deben acompañarse de los registros fotográficos fechados donde se evidencie la ejecución de la actividad antes y después, el uso de repuestos, consumibles utilizados y la hoja de vida actualizada.

11.1.2 MANTENIMIENTO PARA SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

Las diferentes clases de aire acondicionado presentes en las dependencias de la gobernación de Santander se describen en el Anexo Técnico 1. Adicional a esto se relaciona en el Anexo Técnico 2 repuestos a considerar sobre los cuales se realizarán las actividades objeto de la presente invitación.

El SUPERVISOR será el encargado de hacer llegar la información necesaria para el correcto desarrollo del cronograma de mantenimientos según dependencias y ubicaciones con mayor prioridad de servicio.

Los equipos de aire acondicionado están compuestos de los siguientes elementos entre otros:

- Sistema de Distribución de Aire: Por medio de ductos, incluyendo rejillas, persianas, dámpers, difusores, compuertas de paso de aire entre otros elementos.
- Acometida Eléctrica: Conductores eléctricos y conductor de conexión a tierra, desde el tablero de distribución del respectivo edificio hasta el tablero de distribución y control de cada equipo. Incluye las protecciones eléctricas, elementos de conducción de cableado como, tubería y/o escalerilla.
- Tablero Eléctrico de Fuerza y Control Eléctrico: Cada equipo de aire acondicionado tendrá asociado un tablero desde el cual se alimentarán eléctricamente los equipos que conforman el sistema de aire acondicionado. En este mismo tablero podrán estar instalados elementos de control y operación del sistema.
- Circuito de Refrigeración: Los equipos de Aire Acondicionado cuentan para la circulación de gas refrigerante con un sistema de tuberías interconectadas entre sí, además de compresores, condensadores, evaporadores, válvulas de expansión termostáticas y electrónicas y válvulas solenoides, filtros de líquido y succión, entre otros elementos.
- Desagües: Cada equipo de aire acondicionando posee una tubería de desagüe o drenaje de agua de condensación.
- Bases y Soportes de cada equipo: Son los elementos que sostienen cada uno de los equipos que forman el sistema de aire acondicionado.
- Elementos de control y protección: cada equipo de aire acondicionado cuenta con elementos para su protección y control como presostatos, termostatos, transductores de presión y temperatura, relés de sobrecarga, fusibles, disyuntores entre otros elementos.

11.1.3 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El mantenimiento preventivo se define como el conjunto de actividades programadas de inspección, ajustes, análisis, limpieza, lubricación, calibración, prueba de reporte de alarmas de alta temperatura y corrigiendo irregularidades para evitar fallas en el sistema como afectación de

servicio; que deben llevarse a cabo en forma periódica para garantizar la máxima confiabilidad, alta disponibilidad y evitar la degradación prematura y / o falla de los equipos de aire acondicionado ; disminuyendo costos de atención correctiva. El mantenimiento preventivo tiene como objetivo mínimo, el guardar las condiciones de temperatura, humedad relativa y grado de pureza del aire de ambientes acondicionados, garantizando la vida útil de los equipos, dentro de los rangos de operación requeridos para las dependencias de la gobernación de Santander y de confort para el Personal que se encuentre en estas instalaciones. Como también el reducir al mínimo posible el consumo de energía eléctrica.

11.1.4 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

La Gobernación de Santander requiere que las actividades mínimas que deben incluirse dentro del servicio de mantenimiento preventivo sean las siguientes:

Tabla 3 – Actividades mínimas del mantenimiento preventivo

ACTIVIDADES MÍNIMAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Limpieza o cambio de filtros de aire suministrados por la gobernación de Santander o por el CONTRATISTA a solicitud del SUPERVISOR de la gobernación de Santander.
Revisión general de rodamientos del motor. Cambiar si es necesario. Limpieza del motor eléctrico.
Ajuste de tapas y colocación de tornillos faltantes.
Revisión y ajuste o cambio del aislamiento térmico interior.
Inspección eléctrica del motor y sentido de giro de los ventiladores, medición de las RPM del motor y ventilador.
Medir y registrar los consumos de corriente por cada fase del motor, así como el voltaje de fase y de línea de la red.
Lavado de serpentines utilizando detergentes, cepillo y agua, sin deformar las aletas. Desincrustante solo si es necesario.
Inspeccionar el funcionamiento de los desagües y retirar cualquier obstrucción en la tubería. (Limpieza). Cambio de bandeja de condensados si es necesario por avanzado estado de corrosión.
Verificar el funcionamiento de sensores de temperatura para reporte de alarma y / o de alarma de los sistemas de aire acondicionado. Cambiar sensores si es necesario.
Medir y registrar las temperaturas del aire de entrada y de salida del serpentín.
Limpieza de tablero eléctrico, ajuste de conexiones, cambio de leds o bombillas fundidas, pintura del cofre si se requiere.
Limpieza y ajuste del sistema de distribución de aire (rejillas, persianas y en general sistema de ductos de suministro, renovación y retorno).
Limpieza de bombas y filtros de bombas de condensado, de serpentines y de drenajes.
Revisión sistema de bombas, estado general, limpieza, toma de lecturas de voltajes, corrientes, presiones de entrada y salida, vibración, alineación bomba / motor, soportes, vibración y ruido.
Verificación y corrección tableros eléctricos

La relación de actividades definidas atiende la necesidad mínima del programa de mantenimiento preventivo. El CONTRATISTA deberá considerar también las recomendaciones constantes de los manuales técnicos de cada fabricante y las respectivas normas técnicas legales vigentes. Adicionalmente, dentro del mantenimiento preventivo, el CONTRATISTA debe detectar:

- Puntos de corrosión en los sistemas para minimizar su efecto, aplicando pinturas anticorrosivas previo alistamiento de la superficie y demás actividades relacionadas.
- Incrustación y depósito en sistemas de aire acondicionado para minimizar su efecto, debe utilizar productos químicos inhibidores de incrustaciones.
- Deficiencias de Aislamiento Térmico para minimizar su efecto, debe reemplazar el aislamiento térmico deteriorado.

11.1.5 PERIODICIDAD MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

La periodicidad del mantenimiento preventivo de los Sistemas de Aire Acondicionado depende de las recomendaciones de los fabricantes, de su estado actual, de las condiciones y sitio de operación.

Al iniciar el contrato, El CONTRATISTA debe enviar al supervisor del contrato, el cronograma de mantenimiento preventivo para aprobación del SUPERVISOR de la gobernación de Santander. En tal sentido, el cronograma definitivo aprobado será formalizado con el CONTRATISTA y deberá desarrollarse dentro de las fechas establecidas salvo inconvenientes externos justificados que dilaten el desarrollo y culminación del mismo.

11.1.6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE INCIDENCIAS:

El servicio de mantenimiento correctivo y de atención de incidencias se define como aquellas actividades que debe realizar el CONTRATISTA obligatoriamente en sitio con su personal técnico, para atender una solicitud del supervisor de la entidad CONTRATANTE, que surge por una condición anormal en el funcionamiento de los Sistemas de Aire Acondicionado que pueden afectar la prestación de servicios de la Gobernación de Santander, en cualquiera de los casos, deben ser atendidas hasta la restauración de la falla presentada; en el menor tiempo posible y con la calidad de servicio requerida.
Se entienden incluidos en el servicio de Mantenimiento Correctivo y de Atención de incidencias en sitio para solución de fallas de los Sistemas de Aire Acondicionado: el desplazamiento a sitio (ida y regreso) del personal técnico del CONTRATISTA con las herramientas e instrumentos necesarios en un vehículo apropiado para el sitio en el que se presente la falla, el diagnóstico de la falla, los trabajos necesarios para el restablecimiento de la funcionalidad del equipo y/o la mitigación de la falla y la elaboración del informe técnico de la falla. Con base en los informes de mantenimiento del CONTRATISTA donde se evidencien falencias y/o anormalidades en los sistemas de AA, o por recomendación de la gobernación de Santander, el SUPERVISOR de la gobernación de Santander enviará la solicitud de mantenimiento correctivo a las cuentas de correo del CONTRATISTA.

11.1.7 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE INCIDENCIAS

La Gobernación de Santander requiere que las actividades mínimas incluidas dentro del servicio de Mantenimiento Correctivo y de Atención de incidencias sean las siguientes:

- Atender las solicitudes de servicios de Mantenimiento Correctivo y de Atención de incidencias, acorde con las características originales de los sistemas/equipos a intervenir, recomendaciones de fábrica, condiciones de operación requeridas y recomendaciones dadas por el personal de la gobernación de Santander; realizando el diagnóstico preliminar de la misma, atención y solución, informando los avances en la ejecución de los anteriores.
- El CONTRATISTA debe asegurar el proceso de diagnóstico de la causa raíz en cada uno de los eventos, y de esta manera confirmar si se requiere o no, del cambio o reparación de repuestos/partes de los equipos a intervenir. De requerirse el cambio o la reparación de repuestos/partes, deberá escalarse durante la atención del evento al SUPERVISOR encargado de la Gobernación de Santander para su previa aprobación. De proceder con el cambio o reparación de elementos deberán realizarse pruebas de funcionamiento para la recepción del servicio por parte del SUPERVISOR.
- Documentar en los formatos respectivos las acciones realizadas durante la atención del evento, su causa raíz y demás información que permita el análisis y definición de Planes de Aseguramiento.
- Todos los repuestos, materiales y consumibles empleados, deben ser de la misma especificación técnica y marca del equipo intervenido; de no ser posible su consecución, debe de manera previa, informarse al SUPERVISOR junto con las posibles opciones que se tengan para su aprobación.
- De requerirse ejecutar la maniobra y/o desconexión de equipos para la solución de eventos, o en casos en donde la atención de eventos puntuales que por su complejidad el CONTRATISTA requiera mayor tiempo de atención, deberán escalarse previamente al SUPERVISOR con el respectivo plan de trabajo, quien validará dicha solicitud y aprobará o no dicho requerimiento; o podrá solicitar ajustes a dicho plan y proceder a su aprobación acorde con las necesidades de la operación.
- Acorde con las necesidades de operación de la gobernación de Santander, el SUPERVISOR podrá solicitar la atención de un evento, actividades que deberán ser coordinadas con el CONTRATISTA de manera previa con el fin de obtener un tiempo de resolución menor.

El CONTRATISTA debe garantizar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y de atención de incidencias en horas laborales establecidas por la gobernación de Santander, incluidos sábados y domingos, durante la vigencia del contrato. El tiempo de respuesta y restauración de fallas de acuerdo a la clasificación de la misma, se estipula en los ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) para la atención de los servicios objeto de este contrato. El CONTRATISTA atenderá todas las incidencias requeridas por la gobernación de Santander, diligenciará los formatos y los entregará al supervisor para su firma dentro de los ANS indicados. Los formatos

deben acompañarse del registro fotográfico fechado donde se evidencie la ejecución de la actividad y el uso de repuestos y consumibles utilizados.

Una vez que el CONTRATISTA se haya presentado en las instalaciones de la gobernación de Santander donde se solicite el servicio o se reporte la incidencia y solucione de manera satisfactoria el daño reportado, el CONTRATISTA diligenciará el formato de reporte y atención de incidencias, el cual deberá ser enviado en un plazo máximo de cinco (5) horas por medio de correo electrónico a la dirección electrónica del SUPERVISOR de la gobernación de Santander designado. La gobernación de Santander podrá solicitar a EL CONTRATISTA a través de su coordinador técnico, en cualquier momento, el estado de un servicio y éste deberá proveer al usuario y/o supervisor, la información completa sobre el estado del mismo.

11.1.8 DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE LOS ELEMENTOS CONTAMINANTES.

El CONTRATISTA debe tener presente durante la ejecución de actividades del objeto contractual, la normatividad vigente para la disposición final de residuos peligrosos: “Es el proceso de aislar o gestionar los residuos peligrosos, en especial los no aprovechables, a través de gestores autorizados, en lugares seleccionados, diseñados y debidamente autorizados para tal fin, con el fin de evitar la contaminación y los daños que generan riesgo para la salud humana y el medio ambiente.

Residuo o desecho peligroso: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Se incluyen los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Contaminación: Es la presencia en el ambiente de sustancias o elementos en concentraciones mayores o menores a las establecidas por la legislación vigente que rige la materia; es considerada como un cambio perjudicial en las características físicas, químicas o biológicas del aire, del agua o de la tierra, que podrían afectar al ser humano y a otras especies. En la gobernación de Santander los principales residuos que generan riesgo de contaminación para el medio ambiente son:

- Baterías de plomo
- Luminarias eléctricas
- Pilas
- Gas refrigerante & cilindros
- Líquidos refrigerantes
- Gas propano
- Aceites lubricantes y dieléctricos
- Equipos electrónicos y/o electromecánicos
- Filtros de aire y refrigerante
- Deshechos de mantenimiento (estopa, trapos, guantes, bayetillas, lanillas).

La gestión integral de los residuos peligrosos a cargo del generador se relaciona con la operación logística, en concreto, con el procedimiento de administración de bienes de la gobernación de Santander. De acuerdo con las normas nacionales e internacionales se contratarán a proveedores certificados que cumplan con los requisitos legales y que tengan la infraestructura, experiencia y respaldo requerido para minimizar los riesgos inherentes a la operación. Para el efecto y para todos los residuos que se generen durante la ejecución de este contrato, el CONTRATISTA debe informar al SUPERVISOR para que este indique el lugar de entrega de los elementos para la disposición final de los mismos.

11.1.9 INFORME DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO

Con el fin de hacer seguimiento y control de la ejecución de las diferentes actividades objeto del contrato, el CONTRATISTA debe asistir quincenalmente a la reunión de seguimiento técnico del mes en curso; para la primera sesión del mes se debe presentar los avances de las labores hasta ese momento ejecutadas, y para la sesión de fin de mes debe presentar el Informe de Gestión de Mantenimiento, el cual tiene como fin realizar el análisis del comportamiento de los sistemas de aire acondicionado, que permita la implementación de planes de aseguramiento, y que será el requisito para obtener el acta de recibo a satisfacción, y el cual incluirá entre otros:

- ✓ Cuadro Resumen de Mantenimiento Preventivo

- ✓ Cuadro Resumen de Mantenimiento Correctivo
- ✓ Formatos de Mantenimiento diligenciados, incluyendo registro fotográfico fechado
- ✓ Inventario por sitio intervenido: el CONTRATISTA debe asegurar la actualización de Inventario de equipos de Aire Acondicionado, (Anexo Técnico 1– Inventario Aire Acondicionado) por sitio; teniendo en cuenta, el registro de movimientos (traslados, reposición y/o dados de baja del servicio) en los formatos tipo definidos por la gobernación de Santander.

El CONTRATISTA debe estar en capacidad de contemplar los tiempos de respuesta requeridos por la gobernación de Santander, descritos a continuación para cada nivel de atención. Estos tiempos se miden desde el momento en que la División de Mantenimiento reporta la solicitud de servicio mediante una llamada telefónica (inicio de todo el procedimiento de asignación y registro en el sistema de seguimiento) y son medidos secuencialmente, uno seguido del otro, hasta la solución definitiva de cada solicitud.

Tiempos de respuesta y restauración servicios/incidencias El tiempo de respuesta, es el tiempo máximo para atención del servicio en sitio, inicia una vez la Gobernación de Santander realiza la solicitud al CONTRATISTA y termina cuando el CONTRATISTA informa al supervisor de su arribo al sitio y/o a la hora de ingreso registrada en la bitácora del sitio.
El tiempo de restauración del servicio, es el tiempo máximo que el CONTRATISTA tiene para restaurar el servicio o la incidencia e inicia desde el momento en que el CONTRATISTA informa al supervisor de su arribo al sitio y/o a la hora de ingreso registrada en la bitácora del sitio y termina cuando el CONTRATISTA restaura el servicio o la incidencia y el supervisor confirma la eliminación de la alarma. Los tiempos máximos no pueden exceder los tiempos estipulados por la Gobernación de Santander en los ANS definidos para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

En caso de requerirse el cambio inmediato de algún repuesto, el CONTRATISTA deberá informarlo a la Gobernación de Santander para su aprobación, siempre que se encuentre pactado en el contrato y cumplir con el tiempo de restauración estipulado en los ANS, a partir de la aprobación.

Tabla 4 – ANS – Tiempos de respuesta y de restauración

Prioridad del sistema	Tiempo de respuesta en sitio	Tiempo de restauracion de la falla
Alta	1 hora	3 horas maximo
Media	3 hora	5 horas
Baja	8 horas	8 horas

Nota:

Tiempo de respuesta*:* Corresponde a la llegada del CONTRATISTA al sitio a partir de la notificación del evento por la gobernación de Santander.

Tiempo de restauración de la falla*:* Corresponde al tiempo máximo de restablecimiento del servicio, partiendo del reporte por parte del CONTRATISTA.

11.1.10 NIVELES DE ESCALAMIENTO DEL CONTRATISTA.

El nivel de escalamiento requerido para la atención de cualquier tipo de solicitud de servicio es el siguiente:

- ✓ Primer nivel: Coordinador técnico del proyecto y/o la estructura que proponga el OFERENTE, teniendo en cuenta que deberá prestar el servicio en el horario de la Gobernación de Santander durante el periodo de ejecución del contrato.
- ✓ Segundo nivel: Back up del Coordinador técnico y/o la estructura que proponga el OFERENTE, teniendo en cuenta que deberá prestar el servicio en el horario de la Gobernación de Santander durante el periodo de ejecución del contrato.
- ✓ Tercer nivel: delegado del Representante Legal, teniendo en cuenta que deberá prestar el servicio en el horario de la Gobernación de Santander durante el periodo de ejecución del contrato.

El personal técnico del CONTRATISTA designado, no será contactado directamente por la gobernación de Santander para la atención de órdenes de servicio.

ANEXO TECNICO 1-CLASES DE AIRE ACONDICIONADO

ITEM	CLASE DE AIRE
1	Equipo Split capacidad de 15 TR
2	Equipo Split capacidad de 10 TR
3	Equipo Split capacidad de 5 TR (Convencional)
4	Equipo Split capacidad de 5 TR (Inverter)
5	Equipo Split ducto de 54.000 Btu/hr (Inverter)
6	Equipo Split capacidad de 4 TR (Convencional)
7	Equipo Fancoil de 5 TR (Inverter)
8	Equipo Fancoil de 40,000 Btu/Hr (Inverter)
9	Equipo piso techo de 60.000 Btu/hr
10	Equipo piso techo de 40,000 Btu/hr (Inverter)
11	Equipo piso techo de 36.000 Btu/hr
12	Equipo piso techo de 36,000 Btu/hr (Inverter)
13	Equipo Cassette de 60.000 Btu/hr
14	Equipo Cassette de 60.000 Btu/hr (Inverter)
15	Equipo Cassette de 54,000 Btu/hr
16	Equipo piso techo de 36.000 Btu/hr
17	Equipo Cassette de 36.000 Btu/hr
18	Equipo Cassette de 36.000 Btu/hr (Inverter)
19	Equipo Mini Split de 24.000 Btu/hr
20	Equipo tipo Ventana de 24000 Btu/hr
21	Equipo Mini Split de 18.000 Btu/hr
22	Equipo tipo Ventana de 18.000 Btu/hr
23	Equipo Mini Split de 12.000 Btu/hr
24	Equipo tipo Ventana de 12.000 Btu/hr
25	Equipo de refrigeracion
26	Equipo Mini Split de 9.000 Btu/hr
27	Equipo tipo Ventana de 9.000 Btu/hr
28	Condensadoras para Multi Flexible de 40,000 Btu/hr
29	Cassette de 24,000 Btu/hr para Multi Flexible
30	Pared de 18,000 Btu/hr para Multi Flexible

ANEXO TECNICO 2- RELACION DE REPUESTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	UNIDAD COMPRESOR TIPO SCROLL DE 120,000 BTU/HR
2	UNIDAD COMPRESOR TIPO SCROLL DE 90,000 BTU/HR
3	UNIDAD COMPRESOR TIPO SCROLL DE 60,000 BTU/HR
4	UNIDAD COMPRESOR TIPO SCROLL DE 48.000 BTU/HR
5	UNIDAD COMPRESOR TIPO SCROLL DE 36,000 BTU/HR
6	UNIDAD COMPRESOR DE 24,000 BTU/HR (CONVENCIONAL)
7	: UNIDAD COMPRESOR DE 18,000 BTU/HR (CONVENCIONAL)
8	UNIDAD COMPRESOR DE 12,000 BTU/HR (CONVENCIONAL)
9	UNIDAD COMPRESOR DE 9,000 BTU/HR (CONVENCIONAL)
10	UNIDAD COMPRESOR TIPO SCROLL INVERTER DE 60.000 BTU/HR
11	UNIDAD COMPRESOR TIPO SCROLL INVERTER DE 54.000 BTU/HR
12	UNIDAD COMPRESOR TIPO SCROLL INVERTER DE 40.000 BTU/HR
13	UNIDAD COMPRESOR TIPO SCROLL INVERTER DE 36,000 BTU/HR
14	UNIDAD COMPRESOR DE 24,000 BTU/HR (SCROLL-INVERTER)
15	UNIDAD COMPRESOR DE 18,000 BTU/HR (SCROLL-INVERTER)
16	UNIDAD COMPRESOR DE 12,000 BTU/HR (SCROLL-INVERTER)
17	UNIDAD COMPRESOR DE 9,000 BTU/HR (SCROLL-INVERTER)
18	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 3/4"HP CERRADO
19	MOTOR VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA 2" HP
20	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 1/3"HP CERRADO
21	MOTOR VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA 3/4" HP ABIERTO
22	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 1/3"HP CERRADO
23	MOTOR VENTILADOR MANEJADORA SPLIT INVERTER DE 5TR
24	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA SPLIT INVERTER DE 5TR
25	MOTOR VENTILADOR CONSOLA PISO TECHO 60,000 BTU/HR
26	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA PISO TECHO 60,000 BTU/HR
27	MOTOR VENTILADOR CONSOLA PISO TECHO 54,000 BTU/HR

28	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA PISO TECHO 54,000 BTU/HR
29	MOTOR VENTILADOR CONSOLA CASSETTE DE 60,000 BTU/HR
30	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA CASSETTE DE 60,000 BTU/HR
31	MOTOR VENTILADOR CONSOLA CASSETTE DE 54,000 BTU/HR
32	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA CASSETTE DE 54,000 BTU/HR
33	MOTOR VENTILADOR CONSOLA CASSETTE DE 48,000 BTU/HR
34	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA CASSETTE DE 48,000 BTU/HR
35	MOTOR VENTILADOR CONSOLA PISO TECHO 40,000 BTU/HR
36	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA PISO TECHO 40,000 BTU/HR
37	MOTOR VENTILADOR CONSOLA PISO TECHO 36,000 BTU/HR
38	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA PISO TECHO 36,000 BTU/HR
39	MOTOR VENTILADOR CONSOLA CASSETTE DE 36,000 BTU/HR
40	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA CASSETTE DE 36,000 BTU/HR
41	MOTOR VENTILADOR CONSOLA PISO TECHO 30,000 BTU/HR
42	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA PISO TECHO 30,000 BTU/HR
43	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 24,000 BTU/HR
44	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA MINI SPLIT 24,000 BTU/HR
45	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 18,000 BTU/HR
46	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA MINI SPLIT 18,000 BTU/HR
47	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 12,000 BTU/HR
48	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA MINI SPLIT 12,000 BTU/HR
49	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 11,000 BTU/HR
50	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA MINI SPLIT 11,000 BTU/HR
51	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 9,000 BTU/HR
52	MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA MINI SPLIT 9,000 BTU/HR
53	MOTOR VENTILADOR TIPO VENTANA DE 24,000 BTU/HR
54	MOTOR VENTILADOR TIPO VENTANA DE 18,000 BTU/HR
55	MOTOR VENTILADOR TIPO VENTANA DE 12,000 BTU/HR
56	MOTOR VENTILADOR TIPO VENTANA DE 9,000 BTU/HR
57	EJE DE POTENCIA DIAMETRO DE 1 1/6"
58	RODAMINETOS
59	TARJETA PCB PRINCIPAL
60	TARJETA CONVERSORA
61	TARJETA UNIDAD INTERIOR
62	TARJETA ELECTRONICA DE MINI SPLIT
63	TARJETA ELECTRONICA PISO TECHO
64	SENSOR DE TEMPERATURA ALTA
65	SENSOR DE TEMPERATURA BAJA
66	SENSOR DE TEMPERATURA AMBIENTAL EXTERIOR
67	SENSOR DE FASES TRIFASICO
68	CONTROL REMOTO
69	TURBINA EQUIPOS CASSETTE
70	TURBINA EQUIPO SPLIT
71	BLOWER PISO TECHO
72	BLOWER MINI SPLIT
73	ASPA CONDENSADORA MINI SPLIT
74	ASPA CONDENSADORA PISO TECHO
75	ASPA CONDENSADORA CASSETTE
76	ASPA CONDENSADORA EQUIPOS SPLIT
77	RETARDADOR DE ARRANQUE
78	CORREAS TIPO B
79	EJE PARA UNIDADES MANEJADORAS
80	CHUMACERAS UNIDADES MANEJADORAS
81	POLEAS TIPO B
82	CONTACTOR 50 AMPERIOS 3 POLOS 24 VOLTIOS
83	CONTACTOR 40 AMPERIOS 3 POLOS 24 VOLTIOS
84	CONTACTOR 30 AMPERIOS 3 POLOS 24 VOLTIOS
85	CONTACTOR 20 AMPERIOS 3 POLOS 24 VOLTIOS

86	CAPACITOR DE ARRANQUE
87	CAPACITOR DE MARCHA DE 1 MFD A 5 MFD
88	CAPACITOR DE MARCHA DE 80 MFD A 5 MFD
89	CAPACITOR DE MARCHA DE 60 MFD
90	CAPACITOR DE MARCHA DE 6 MFD A 50 MFD
91	CAPACITOR DE ARRANQUE
92	RELEVO DE UNIDAD MANEJADORA
93	TACO DE PORTECCION 3X40 SCHNEIDER
94	TACO DE PORTECCION 2X40 SCHNEIDER
95	TACO DE PORTECCION 2X30 SCHNEIDER
96	CONTROL DE PRESION DE ALTA
97	CONTROL DE PRESION DE BAJA
98	CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL ANALOGO
99	CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL DIGITAL
100	RELAY POTENCIAL
101	RIEL CHANNEL
102	VARILLA ROSCADA DE 3/8" X3M
103	CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
104	CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 1" INCLUYE ACCESORIOS
105	CANALIZACION EN TUBERIA EMT DE 1 1/2" INCLUYE ACCESORIOS
106	MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS
107	MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS
108	MANGUERA CORAZA METALICA AMERICANA DE 1" INCLUYE ACCESORIOS
109	FILTRO SECADOR DE 5/8" ROSCADOS
110	FILTRO SECADOR DE 5/8" SOLDABLES
111	FILTRO SECADOR DE 1/2" ROSCADOS
112	FILTRO SECADOR DE 1/2" SOLDABLES
113	FILTRO SECADOR DE 3/8" ROSCADOS
114	FILTRO SECADOR DE 3/8" SOLDABLES
115	FILTRO SECADOR DE 1/4" ROSCADOS
116	FILTRO SECADOR DE 1/4" SOLDABLES
117	FILTRO RETENEDOR DE PARTICULAS
118	FREON R-410a 1 LIBRAS
119	FREON R-141a 1 LIBRAS
120	FREON R-22 1 LIBRAS
121	ACEITE MINERAL
122	ACEITE SINTETICO
123	REJILLAS DE SUMINISTRO CON DAMPER 14"X14"
124	REJILLAS DE SUMINISTRO CON DAMPER 12"X12"
125	REJILLAS DE RETORNO DE 18"X18"
126	REJILLAS DE RETORNO DE 20"X20"
127	CINTA FOIL
128	LAMINA RIGIDA DOBLE FOIL POLIISOCIANURATO
129	DESMONTE DUCTERIA EN FIBRA DE VIDRIO Y DISPOCISION FINAL
130	QUIMICO DESINCRUSTANTE CHINE SIDE
131	NITROGENO 1/2 M3
132	OXIGENO 1/2 M2
133	ACETILENO 1/2 KILOGRAMO
134	REFORMACION Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO, INSTALACION LAMINAS Y ACABADOS FINALES,LIMPIEZA
135	AISLAMIENTO DE CAUCHO DE CELULAS COMPACTAS
136	TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE
137	CABLE ENCAUCHETADO 3X10
138	CABLE ENCAUCHETADO 4X16
139	MANGUERA PARA DRENAJE
140	VALVULA DE EXPANSION
141	ELECTROVALVULA DE EXPANSION
142	BANDEJA PARA CONDENSADOS

143	CANALETA PLASTICA BLANCA DE 100MMX45MM

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

12. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.

10.1. ACUERDOS INTERNACIONALES

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2024	
US $	125.000
COL $	532.338.092

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS

MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	N/A
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.617.834.542

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.000.000
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 86.020.000.000

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.071.354.018
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 26.783.850.461

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNION EUROPEA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.071.354.018
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 26.783.850.461

ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO CON ISRAEL (VIGENCIA ACTUALIZACION ACUERDOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE UMBRALES 2023)

SUBCENTRAL BIENES	DEG 250.000
SUBCENTRAL SERVICIOS	DEG 250.000
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	DEG 5.000.000

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, se recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x valor del DEG (USD por DEG)

Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo)

= 674’851.369,205 pesos colombianos

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL

ACUERDO DEPARTAMENTAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	
	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COREA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.147.000.000 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 86.020.000.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
CANADA		N/A	
ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
ESTADOS UNIDOS		BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904. BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	GUATEMALA		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNION EUROPEA – REINO UNIDO		BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61
ISRAEL		BIENES 250.000 DEG SERVICIOS 250.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCION 5.000.000 DEG	1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34, 35,37
“EL ACUERDO COMERCIAL CON EL REINO UNIDO FUE APROBADO EN COLOMBIA POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MEDIANTE LEY 2067 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE ESPERA LA REVISIÓN DEL ACUERDO POR PARTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU ENTRADA EN VIGOR. EN ESTE SENTIDO, LAS CONDICIONES COMERCIALES QUE SE VIENEN APLICANDO PARA EL REINO UNIDO, DESDE EL 1 DE ENERO DEL 2021, SON LAS MISMAS QUE SE VENÍAN APLICANDO EN EL ACUERDO MULTIPARTES DE LOS PAÍSES ANDINOS CON LA UNIÓN EUROPEA, TAL COMO FUE ACORDADO MEDIANTE EL INTERCAMBIO DE NOTAS DIPLOMÁTICAS NO. S-GTAJI-19-044595 QUE SUSTENTAN ESTE ENTENDIMIENTO DE TRANSICIÓN			
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o

proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE	SI	NO	NO	NO
ALIANZA DEL PACIFICO PERÚ	SI	NO	NO	NO
ALIANZA DEL PACIFICO MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADÁ	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA – SALVADOR	SI	SI	SI	SI
ISRAEL	SI	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA
UNIÓN EUROPEA – REINO UNIDO	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, APLICA TRATADOS INTERNACIONES CON TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA-SALVADOR) Y LA CAN.

El presente proceso NO ostenta excepciones

El presente proceso está cubierto por Acuerdos CON TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA-SALVADOR) Y LA CAN.

13. . ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma del presente proceso. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el jefe de la Oficina Gestora – Secretario de Despacho- no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, se realizará teniendo como referencia el mayor puntaje obtenido, en orden descendente de mayor a menor.

A. CONSIDERACIONES O REGLAS DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION

La audiencia de adjudicación se celebrara en la fecha, hora y lugar indicados en el cronograma establecido por la Entidad y se sujetara a lo establecido en la ley 80 de 1993,y a las consideraciones fijadas en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, así:

1.) En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por el Departamento de Santander a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

2.) Si hay pronunciamientos que a juicio del Departamento requieren análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

3.) El Departamento concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

4.) Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y la intervención de la persona (s) estará limitada a la duración total por oferente, por el término que señale el Departamento.

5.) Se podrá prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que el mismo se publicado en el SECOP con antelación.

6.) Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

7.) La audiencia la presidirá el representante legal de la Entidad o su delegado.

8.) Los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

B. EN CASO DE EMPATE

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

C. ADJUDICACION

En la fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones electrónico, EL Departamento de Santander dará a conocer las respuestas a las observaciones a los informes de verificación y evaluación, presentará el orden de elegibilidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, El Departamento de Santander puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los demás requisitos previstos en el pliego de condiciones.

La adjudicación podrá ser suspendida o prorrogada por la Gobernacion de Santander, lo cual se informará oportunamente a través del portal de contratación pública SECOP II.

El acto administrativo de adjudicación quedará notificado de conformidad con las reglas del CPACA, y contra el mismo no procederá recurso alguno conforme al artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Para efectos de la notificación el proponente autorizará con la presentación de la Carta de Presentación de la Oferta que se realice la Notificación por medios electrónicos de que trata el artículo 56 y numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En el evento que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato correspondiente en el término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, quedará a favor de el Departamento de Santander, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depositos o garantia (Art. 30, numeral 12, Ley 80 de 1993).

Igualmente, el proponente quedará inhabilitado para contratar con el Estado por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el literal e) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

Por regla general, el acto administrativo de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante, dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, el acto podrá ser revocado total o parcialmente por las causales contenidas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, a saber:

- Cuando una vez adjudicado el contrato sobreviene inhabilidad o incompatibilidad del proponente adjudicatario.
- Cuando se demuestre que el acto administrativo de adjudicación se obtuvo por medios ilegales.

En este caso, El Departamento de Santander podrá revocar el acto administrativo y adjudicar al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad dando aplicación al procedimiento ya descrito al respecto.

14. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

LA RESPECTIVA MATRIZ SE ENCUENTRA EN ANEXO AL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

El día establecido en el cronograma del presente proceso, se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Departamento de Santander, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Departamento de Santander, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

15. GANTIAS A EXIGIR

15.1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

- **DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, su vigencia será POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. Este

amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones surgidas del contrato imputable al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. **SUFICIENCIA:** Esta garantía debe estar vigente por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato

- **CALIDAD DE LOS BIENES.** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

.

15.2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

La Entidad Estatal debe exigir en los contratos, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

15.3. SUFICIENCIA:
La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual, teniendo en cuenta el valor del presupuesto del presente proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. Del decreto 1082 de 2015, deberá constituirse por un monto de Doscientos (200) smmlv.

15.4. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

i. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

ii. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

iii. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- **a.** Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- **b.** Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- **c.** Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- **d.** Cobertura expresa de amparo patronal.
- **e.** Cobertura expresa de motocicleta s propios y no propios.
- **f.**

15.5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA PÉRDIDA POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

En el contrato de seguro que ampara la responsabilidad civil extracontractual solamente se pueden pactar deducibles hasta del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida y en ningún caso pueden ser superiores a dos mil (2.000) smmlv. No serán admisibles las franquicias, coaseguros

obligatorios y demás formas de estipulación que impliquen la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada.

15.6. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

15.7. TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará a El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a más tardar dentro de los DOS (2) DÍAS HABILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

15.8. REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. NIT. DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER: No. 890.201.235-6.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El DEPARTAMENTO DE SANTANDER se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por el contratista.

16. SUPERVISION

El supervisor ejercerá un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al jefe de la oficina gestora, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el departamento de Santander.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al departamento de Santander – oficina gestora para que este tome las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas. El supervisor debe cumplir lo establecido por la ley para el desarrollo de sus funciones, así como por el Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021 – “Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor”

17. CRONOCRAMA

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se seguirá el cronograma establecido en el SECOP II, para el proceso referenciado.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

18. FORMATOS Y ANEXOS

LISTA DE FORMATOS ANEXOS A ESTOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y QUE HACEN PARTE DE EL.

Anexo 1: MATRIZ DE RIESGOS
Anexo 2: FORMATOS
FORMATO 1 - MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR
FORMATO 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMATO 3 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS NATURALES)
FORMATO 4 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)
FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCION - UNIÓN TEMPORAL
FORMATO 6 - DOCUMENTO DE CONSTITUCION – CONSORCIO
FORMATO 7 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
FORMATO 8 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMATO 9 - CONDICIONES DE EXPERIENCIA
FORMATO 10- PROPUESTA ECONOMICA

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa de Santander

Proyectó Análisis de precios: Jaime Palacios – Contratista Oficina Contratación
Proyectó Estudios del Sector: Leonardo Benavidez - Contratista – Contratista Oficina Contratación
Proyectó Aspectos Legales: Juan Carlos Navarro Borja— Contratista Oficina de Contratación
Revisó Aspectos Legales: John Peña Serrano - Abogado CPS Of. Contratación
Revisó Aspectos Legales: Silvia Patricia Wallis Zarrazola – Profesional Universitario
VB: Carlos Alberto Román Ochoa – Jefe oficina de contratación..

ANEXO 2 AL PLIEGO DE CONDICIONES
FORMATOS

FORMATO 1 - MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Señores

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

SECRETARIA DE XXXXXXXX

Bucaramanga

REFERENCIA: Proceso No.XXXXXXX Objeto XXXXXXXXXXX(*Indicar el nombre completo asignado por la Entidad*).

El suscrito XXXXXXXXXXX (*nombre del interesado*) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, manifiesto por este documento mi interés en participar en el proceso de selección de contratistas de la referencia

1. mis datos personales y de contacto son:

Nombre del Interesado _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ De _____

Matrícula Profesional No. _____

No. del NIT de la persona Jurídica _____

Dirección física de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

2. Mi participación es a titulo de : (*Persona Natural, Persona Jurídica, Proponente plural*)

Atentamente,

(*Firma en ORIGINAL del interesado o su Representante Legal*)

C.C. _____

FORMATO 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX-OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

[xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [xxxxxxxxxxxx obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [xxxxxxxxxxxxxxxx nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto todos los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Departamento de Santander respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que de conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar el siguiente objeto: XXXXXXXXX.
3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del xxxxxProponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
4. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del estudio previo que hace parte de este proceso.
5. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
6. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso, y ejecutaré el contrato en el plazo establecido por la Entidad para ello.
9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
10. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del estudio previo, documento que forma parte de este proceso.
11. Manifiesto que el Proponente (xxxxxxx) está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
12. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

13. Manifiesto bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

14. Que en mi condición de proponte Nacional__, Extranjero__, la propuesta involucra:
BIENES, así: ___% nacionales y ___% no nacionales.
y SERVICIOS, así: ___% nacionales y ___% no nacionales.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto: (xxxxxxxxxxxx nombre)
C.C. número: xxxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxx)
Telefax: (xxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma proponente (representante legal – persona natural)
Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Matricula profesional No. xxxxxxxxxxxxxxxxx

AVAL DE LA PROPUESTA:_____
(Firma de quien avala la propuesta- profesional de la especialidad solicitada.
Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Matricula profesional No. xxxxxxxxxxxxxxxxx

NOTA: Si se trata de personas jurídicas, cuyo representante legal no sea profesional, el proponente deberá avalar la propuesta por el profesional del área requerido.
En el caso de propuestas presentadas por personas naturales, no se aceptará el aval de las propuestas.

FORMATO 3- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS NATURALES)

Ciudad y fecha

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX-OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Yo XXXXXXXXXXXX, identificado (a) con C.C. No. XXXXXXXXXXX de XXXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.
[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____
Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NOMBRE DE QUIEN DECLARA : XXXXXXXXXXXXXXXXX

FORMATO 4 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

Ciudad y fecha

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX-OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]
Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.
Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____

Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCION - UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX-
OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ _____quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar UNION TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de UNION TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito de **complementar o reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, cuyo objeto es _____.
SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **TERCERA - DENOMINACIÓN**: El presente UNION TEMPORAL se denominará _____. **CUARTA - DOMICILIO**: El domicilio del UNION TEMPORAL será: (dirección _____ de la ciudad de _____
QUINTA - REPRESENTANTE UNION TEMPORAL: Se designa como Representante del presente UNION TEMPORAL a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al UNION TEMPORAL.
SEXTA - DURACIÓN.- La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**. Los miembros del UNION TEMPORAL tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL

1	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 1		
2	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 2		
….	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 3		

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del DEPARTAMENTO DE SANTANDER. En caso de aceptarse la cesión por parte del DEPARTAMENTO DE SANTANDER el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente al DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.
En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UT _____
NOMBRE _____
CC.: _____
Dirección: (xxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxx)
Telefax: (xxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 de la UT:_____
Nombre Integrante 1_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 de la UT:_____
Nombre Integrante 2_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

FORMATO 6 – DOCUMENTO DE CONSTITUCION – CONSORCIO

Ciudad y fecha

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX-
OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Entre los suscritos a saber: xxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, debidamente facultado por la Junta de Socios o estatutos sociales, y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____ debidamente facultado por los estatutos sociales o Junta de socios, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de **complementar y reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, cuyo objeto es _____._____. **SEGUNDA – RESPONSABILIDAD:** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA - DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____._____

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección xxxxxx) de la ciudad de _____.

QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.

SEXTA - DURACIÓN.- La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la modalidad de asociación durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____.

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del DEPARTAMENTO DE SANTANDER. En caso de aceptarse la cesión por parte del DEPARTAMENTO DE SANTANDER el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO _____
NOMBRE _____
CC.: _____
Dirección: (xxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxx)
Telefax: (xxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 del Consorcio:_____
Nombre Integrante 1_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 del consorcio:_____
Nombre Integrante 2_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

FORMATO 7 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominaran LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.) Que el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto: **XXXX

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día_____ del mes de_____ de 2015.

EL PROPONENTE,

Firma
Nombre
C.C No.

LA ENTIDAD,

Firma
Nombre
C.C. No.

FORMATO 8 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX-OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

[xxxxxxxxxxxxxxxx Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Departamento de Santander para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [xxxxxxxxxxxxxxxInsertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxx [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxxxxxxxxx[Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los xxxxxxx días del mes de xxxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

FORMATO 9 – CONDICIONES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA (VALOR ACREDITADO)

item	No. contrato	objeto	contratante	contratista	valor en pesos ejecutado del contrato	persona q aporta la experiencia	porcentaje de participacion de la "persona que aporta la experiencia, (G)", en el proponente plural (E). (si es proponente singular usar 100 %)	año de terminacion del contrato	valor en pesos aceptado del contrato.	valor en SMMLV aceptado del contrato	ACREDITACION DE EXPERIENCIA		
A		C	D	E	F	G	H	I	J = F*H	K = J / SM SM=salario minimo mensual legal del año de terminacion del contrato, (I).	CERTIFICADO (folios)	ACTA DE LIQUIDACION (folios)	ACTA DE RECIBO FINAL (folios)
1													
2													
3													

EXPERIENCIA (CANTIDADES ACREDITADAS)

item	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	No DE CONTRATO	FOLIO	% PARTICIPACION EN EL CONTRATO	CANTIDAD ACREDITADA
1							
2							
3							
4							

EXPERIENCIA (ACTIVIDADES ACREDITADAS)

item	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	No DE CONTRATO	FOLIO
1			
2			
3			
4			
5			

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE
C.C.

FORMATO 10 – PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

PROCESO: **NOMBRE:**

PROPONENTE: **TIPO PROPONENTE:**

INFORMACION BASICA SOBRE EL PROFESIONAL

CARGO AL QUE SE POSTULA: **DEDICACION OFRECIDA:**

NOMBRE COMPLETO DEL PROFESIONAL:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: EXPED. EN:

ESTUDIOS GENERALES DEL PROFESIONAL (UNIVERSITARIOS Y POSTGRADOS)

IT	TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA		DURACION DE ESTUDIOS (AÑOS)
				MES	AÑO	
1						
2						
3						
4						

INFORMACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROFESIONAL

IT.	Nº CONTR.	NOMBRE CONTRATO	CERTIF.		DED	FECHAS DEL CONTRATO						DUR. REAL (MES)
			Dir o Esp	Res.		INICIO			TERMINO			
						D	M	A	D	M	A	
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
30												
									TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA DEL PROFESIONAL (EN MESES)			

Con la firma del presente formato me comprometo a prestar mis servicios profesionales y/o tecnicos para el proponente y el proceso en mencion, con la dedicacion estipulada en el pliego de condiciones definitivo.
De igual forma, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la informacion incluida en el presente formato es completamente real, veraz y autentica, y que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses en el desarrollo del presente proceso de seleccion.

FIRMA DEL PROFESIONAL	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO ACEPTANDO LA HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL
Colocar aquí el numero de tarjeta profesional	*Colocar aquí nombre del representante legal*
Colocar el numero de identificacion del profesional	*Colocar aquí nombre del proponente*

FORMATO 11 - PROPUESTA LISTA DE MATERIALES, EQUIPOS Y TRANSPORTE

FORMATO - LISTA DE MATERIALES, EQUIPOS Y TRANSPORTE			
No.	**MATERIAL**	**UNIDAD**	**PRECIO - UNITARIO**
1	XXXXXXXXXXXXXX	XX	
No.	**EQUIPO**	**UNIDAD**	**PRECIO - UNITARIO**
1	XXXXXXXXXXXXXXX	XX	
No.	**TRANSPORTE DE MATERIALES**	**UNIDAD**	**PRECIO - UNITARIO**
1	XXXXXXXXXXXXXX	XXX	

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE
C.C.

FORMATO 12 - PROPUESTA LISTA DE JORNALES Y SUELDOS DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN APUS

FORMATO - LISTA DE JORNALES Y SUELDOS DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARGO	VALOR SALARIO MENSUAL BASICO	VALOR SALARIO MENSUAL INCLUIDO PRESTACIONES SOCIALES
XXXXX		
XXXXX		
XXXXX		
XXXXX		

DISCRIMINACION DE PRESTACIONES SOCIALES	
DESCRIPCION	PORCENTAJE (%)
XXXXX	
XXXXX	
XXX	
XXXX	
XXXX	
XX	
XXX	
XXX	
XXXXX	
OTROS	
SUMATORIA TOTAL DE LA DISCRIMINACION DE PRESTACIONES SOCIALES	

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE
C.C.

NOTA: **Exención Pago de los aportes de Salud por parte de los empleadores a partir del primero (1) de Enero de 2014.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 1828 de 2013, se establece que a partir del 1 de enero de 2014 **comienza a operar la exención de los aportes al sistema de salud** para las personas jurídicas y naturales que actualmente contribuyan al Impuesto sobre Renta para la Equidad (CREE), y que cuente con empleados que devenguen mensualmente menos de diez salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De conformidad con lo anterior es importante señalar lo siguiente:

- Solo pueden acceder a este beneficio las personas naturales con dos o más empleados a cargo; empresas que tengan empleados que devenguen menos de 10 SMMLV (por el año 2013 $ 5.895.000, por el año 2014 $6.160.000); y en general las empresas sujetas al impuesto de renta a la equidad CREE.

FORMATO 13 - PROPUESTA DISCRIMINACION DE A.I.U

RELACIÓN DEL A.I.U.

COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE (%)
ADMINISTRACION (A)	
IMPREVISTOS (I)	
UTILIDAD (U)	
SUMATORIA TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS (A+I+U)	

DISCRIMINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN (A)

CONCEPTO	PORCENTAJE (%)
SUMATORIA TOTAL DE LA DISCRIMINACION DE LA ADMINISTRACION (A)	

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE
C.C.

FORMATO 14 - PROPUESTA CUADRO RESUMEN

Ciudad y fecha

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX-
OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

OJO PEGAR EL ESQUELETO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Nota: Los valores consignados en el formato cuadro resumen suministrado por la entidad, no podrán ser modificados por los proponentes.

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE
C.C.

FORMATO 15 – FACTOR DE EXPERIENCIA (E) PARA EFECTOS DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

FORMATO - FACTOR DE EXPERIENCIA (E) PARA EFECTOS DE LA CAPACIDAD RESIDUAL		
Objeto del porceso:		
Numero del proceso:		
Fecha:		
Nombre del proponente:		

Contratos relacionados con la actividad de la construccion - segmento 72 Clasificador UNSP	Participacion del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos (valor del contrato ponderado por la participacion)

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días XX del mes de XX de 2015.

Firma del representante legal del proponente

Nombre

Cargo

Documento de identidad

NOTA: Los representantes de los integrantes del proponente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

FORMATO 16 – FACTOR DE CAPACIDAD TÉCNICA (CT) PARA EFECTOS DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

FORMATO - FACTOR DE CAPACIDAD TECNICA (CT) PARA EFECTOS DE LA CAPACIDAD RESIDUAL				
Objeto del porceso:				
Numero del proceso:				
Fecha:				
Nombre del proponente:				
Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingenieria o geologia	**Profesion**	**N° de matricula profesional**	**Numero y año del Contrato laboral o de prestacion de servicios profesionales**	**Vigencia del Contrato**

En constancia de lo anterior firmo este documento a los dias XX del mes de XX de 2024.

Firma del representante legal del proponente
Nombre
Cargo
Documento de identidad

Firma del auditor o revisor fiscal
Nombre
Cargo
Documento de identidad

NOTA: Los representantes de los integrantes del proponente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

FORMATO 17 - CERTIFICADO DE SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE) PARA EFECTOS DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto/manifestamos, que los contratos en ejecución a la fecha de presentación de la oferta del presente proceso son:

FORMATO - CERTIFICADO DE SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE) PARA EFECTOS DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

INTEGRANTE : XXXXX

Item	No. contrato	Objeto	Contratante	Contratista	PLAZO TOTAL EN MESES (incluir adicionales)	PLAZO TOTAL EN DÍAS (incluido adicionales)	PLAZO EJECUTADO A LA FECHA PRESENTACION DE LA OFERTA DEL PROCESO	PLAZO EJECUTADO A LA FECHA PRESENTACION DE LA OFERTA DEL PROCESO EN DIAS	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO EN EJECUCION			valor del contrato (incluir adicionales) (pesos)	SALDO DIARIO DEL CONTRATO EN EJECUCION	porcentaje de participacion de la "persona que manifiesta la ejecución, (i)", en el proponente plural (E). (si es proponente singular usar 100 %)	valor del contrato afectado por el % de participación	PLAZO POR EJECUTAR EN DIAS	PLAZO POR EJECUTAR A UTILIZAR	SALDO DEL CONTRATO EN EJECUCION
A	B	C	D	E	F	G	H	I	DIA	MES	AÑO	J	K	L	M=J*L	N=G-I	O	P
1															-			
2															-			
3															-			
4															-			
5															-			
6															-			
7															-			
8															-			
9															-			
10															-			
																TOTAL		-

En constancia de lo anterior firmo este documento a los dias XX del mes de XX de 2024.

Firma del representante legal del proponente

Nombre

Cargo

Documento de identidad

Firma del auditor o revisor fiscal o contador

Nombre

Cargo

Documento de identidad

NOTAS:

1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.

2. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente y LA ENTIDAD no tendrá en cuenta, el contrato cuya información presente inconsistencias.

3. Cuando la propuesta sea presentada bajo una modalidad de asociación; este anexo debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes de la misma, de manera independiente.

4. **El modelo del formato de contratos en ejecución se encuentra publicado como en el SECOP en Excel en el archivo DOCUMENTOS SOPORTES.**

FORMATO 18 - MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO XXXXXXX (NUMERO XXXXXXXXX) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO XXXXXXXXXXXXXXXX, del (FECHA XXXXXXXXXXXXXX), CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y (CONTRATISTA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX).

(NOTA: Este documento se elaboró siguiendo el modelo tipo que para el efecto diseño Colombia Compra Eficiente, debe adaptarse a las condiciones particulares de cada Proceso de Contratación, debiéndose diligenciar los espacios sombreados.)

Entre los suscritos, [nombre del representante de la Entidad o de quien suscribe el contrato por delegación xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx], identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXXX, en su calidad de [xxxxxxxx cargo del funcionario que representanta a la Entidad xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx], nombrado mediante [xxxxxxxx número acto administrativo de nombramiento xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx] de [xxxxxxxx fecha del acto administrativo de nombramiento xxxxxxxxxxxxxxxxxxx], cargo para el cual tomó posesión el día [fecha de posesión xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx], según consta en acta N° [xxxx número acta de posesión] del [xxxxx fecha acta de posesión], en uso de las facultades y funciones contenidas en [xxxxxx Norma que concede al funcionario de la Entidad Estatal contratante que firma el contrato la facultad para hacerlo – decreto de delegación de funciones xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx] de [fecha de la norma de competencia xxxxxxxxxxxxxxxxx], expedido por el Gobernador del Departamento, quien a su vez se encuentra autorizado mediante la Ordenanza No. xxxxxxxxxx, actuando en nombre y representación de **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, con NIT número 890201235-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, [xxxxxxxxxxx nombre del representante del contratista o de la persona natural Contratista XXXXXXXXXXXXXX] identificado con cédula de ciudadanía número xxxxxxxxxxxxxxxxxxx expedida en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, [actuando en su propio nombre] o [en calidad de cargo, representante legal o vínculo con el Contratista] de la [nombre sociedad o estructura plural que representa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx] (CUANDO SE TRATE DE UN CONTRATISTA PLURAL, SE DEBE NOMBRAR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, SU C.C., NIT, Y LA DIRECCION COMPLETA QUE APARECE REGISTRADA EN EL RUT, ESTO DE CONFORMIDAD CON LA LEY PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES) con NIT número xxxxxxxxxxxxxxx y matrícula mercantil número xxxxxxxxxxxxxxxxx, sociedad o persona (identificar los datos del contratista, si es persona natural, profesión, etc, si es persona jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio de xxxxxxxxx., el día xxxx de xxxxxx de xxxxx, bajo el número xxxxxxxxx del libro xxx,) quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos convenido en celebrar el presente Contrato de XXXXXXXXXX, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.)** Que la misión del DEPARTAMENTO es ser un organismo de dirección, planificación y promoción del desarrollo económico, social y ambiental que cumple funciones de intermediación y coordinación entre el Gobierno nacional y los municipios de Santander, así como el de ser un apoyo, complementariedad y subsidiaridad a la gestión local. El contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque [justificación general del porqué la celebración del contrato xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx]. **2.)** Que la necesidad a satisfacer por parte del DEPARTAMENTO es [descripción de la necesidad a contratar XXXXXXXXXXXXXXXXXX] **3.)** Que en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del Departamento, se encuentra inscrito y viabilizado el Proyecto "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx" con el número SSEPI xxxxxxxxxxxxxxx, según certificado No. xxxxx del xxxx de xxxx de xxxxxxx expedido por la Secretaría de Planeación del Departamento, el cual se encuentra acorde con el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE", línea estratégica xxxxxxxxxxxxxxxxx, Programa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. **4.)** Que se cuenta con los respectivos estudios y documentos previos, suscrito por el Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxx, jefe de la Oficina Gestora, en los cuales se registran los fundamentos que sustentan la presente contratación. **5.)** Que el DEPARTAMENTO para respaldar económicamente el valor del presente contrato, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número xxxxx del xxxx de xxxxx de 201x, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda. Así mismo, existe certificación de vigencias futuras número xxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxxxxxx, según la Ordenanza departamental número xxxxxxxxxxxxx del xxxxxxx. **6.)** Que en atención a la naturaleza del objeto y presupuesto oficial, la Secretaria de xxxxxxxxxxxxx, como Oficina Gestora, dio inicio del proceso de selección de contratista, mediante la modalidad de xxxxxxx de conformidad con las normas que regulan la materia. **7.)** Que el presente CONTRATISTA se seleccionó por medio de una xxxxxxxxxxx identificada con el N°. [identificación Proceso de Contratación en el SECOP xxxxxxxxxxxxx]. **8.)** Que en el pliego de condiciones definitivo, la Entidad, realizó la correspondiente convocatoria a las veedurías ciudadanas. **9.)** Que agotado en debida forma el proceso de selección, según las normas que lo regulan, el DEPARTAMENTO realizó audiencia de adjudicación y con ocasión de la misma

expidió la Resolución número xxxxxxxxx del xx de xxxx de xxxxxxxx. **10.)** Que existe certificación y registro extraído de la página web del SECOP, donde se detalla la publicación que la Entidad surtió del proceso de selección en el Portal Único de Contratación – SECOP. **11.)** Que la oferta presentada por el CONTRATISTA, resulto como ganadora del proceso de selección, dado que cumplió en debida forma con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones. **12.)** Que el objeto a ejecutar, se encuentra incluido dentro del Plan de Adquisiciones del Departamento, según certificación xxxxxxxxxxxxxxxx, expedida por xxxxxxxxxxxxxx. **13.)** Que el CONTRATISTA allegó entre otros los siguientes documentos: Propuesta con todos los soportes requeridos en el pliego, constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscal y formulario del registro único tributario –RUT, XXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXX. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes CLÁUSULAS: **CLAUSULA 1: OBJETO.** El objeto del contrato es "[descripción general del objeto contractual]" que incluye [descripción específica del objeto contractual xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx].**PARAGRAFO. ESPECIFICACIONES TECNICAS:** La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas [xxxxxxxxxxxxxxx de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que considere la Oficina Gestora]. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo. **CLAUSULA 2: DEFINICIONES.** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Acta de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada [En caso que las obligaciones contractuales se pacten con ítem de obra]
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Contratante	DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
Contratista	[Nombre de la persona natural o jurídica o de la estructura plural Contratista]
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.

CLAUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las Especificaciones Técnicas consignadas en el Anexo 1 de los estudios previos, así como con los siguientes: **3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** [Incluir objetivos específicos *xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

los siguientes porcentajes [incluir porcentajes de amortización y número de pagos o facturas presentadas XXXXXXXXXXXXXXX]. **PARÁGRAFO 2: ANTICIPO - FIDUCIA**: El contratista deberá constituir una Fiducia conforme al artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO 3: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN.** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Supervisor del DEPARTAMENTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo a las disposiciones legales. **PARÁGRAFO 4. PAGOS.** Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Tesorería del Departamento, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soportes a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el Departamento, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC. **PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que por conducto de su Tesorería General, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **5.1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **5.2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del DEPAARTAMENTO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **5.3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **5.4.** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el respectivo Anexo del Pliego de Condiciones. **5.5.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **5.6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **5.7.** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. **5.8.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA:** El plazo del Contrato es de [incluir el tiempo estimado de duración del Contrato xxxxxxxxxxxxxxxxxx]. **PARAGRAFO 1. INICIO:** La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. **PARAGRAFO 2. TERMINACION.** La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **PARAGRAFO 3. CRONOGRAMA DE LA OBRA:** El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato; el cual debe ser aprobado por el Interventor y el Supervisor del Departamento. **CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 7.1**. Acreditar estar al día en el pago al sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. **7.2.** Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus especificaciones Técnicas y sus Pliegos de Condiciones. **7.3**. Entregar el Cronograma estimado de obra, y dar cumplimiento a su programación. **7.4**. Colaborar con el DEPARTAMENTO en cualquier requerimiento que ella haga. **7.5**. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada. **7.6**. Dar a conocer al DEPARTAMENTO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **7.7.** Comunicarle al DEPARTAMENTO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **7.8.** Elaborar, suscribir y presentar al DEPARTAMENTO las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda. **7.9**. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. **7.10.** Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra. **7.11.** Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de dicho personal con el DEPARTAMENTO. **7.12.** Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con DEPARTAMENTO. **7.13.** Presentar para aprobación del interventor y del supervisor, actas parciales y final de obra. **7.14.** Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. **7.15.** Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. **7.16.** Otorgar las

pólizas dentro de los términos establecidos por la ENTIDAD. **7.17.** Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad. **7.18.** Presentar la documentación requerida para acreditar el personal exigido en el pliego de condiciones, para la revisión y aprobación de la interventoría y de la supervisión de la ENTIDAD como requisito de ejecución del contrato. **7.19.** Atender en forma permanente la dirección de la obra, o mantener al frente de la misma un profesional, que cumpla con las funciones de residente de obra, el cual debe ser aceptado por el DEPARTAMENTO. **7.20.** Realizar, por su cuenta y riesgo la revisión, comprobación y confirmación de los diseños en aspectos legales, ambientales y técnicos de ingeniería entre los cuales se encuentran, licencias, permisos, planos, cálculo de cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto, fuentes de materiales, materiales de construcción y demás aspectos que se requieran para la construcción del proyecto según el grado de complejidad del mismo, y presentar el respectivo informe. En el evento en que como resultado de la revisión, confirmación y comprobación de los diseños se requiera realizar cambios o ajustes a los diseños inicialmente suministrados por la entidad, estos deben ser revisados y aprobados por el interventor y supervisor del Departamento, debiendo el jefe de la oficina gestora decidir sobre su aceptación o no, es decir en ningún caso el hecho de realizar la Revisión, comprobación y confirmación de los diseños le impone a la entidad la obligación de aceptar lo recomendado. **7.21.** Ejecutar las obras dando cumplimiento a la programación de obra y/o cronograma de actividades, revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del DEPARTAMENTO. **7.22.** Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras; y retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza. **7.23.** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. **7.24.** Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. **7.25.** Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas. **7.26.** Realizar la entrega de las obras georeferenciadas indicando las coordenadas y posiciones de ubicación del sitio de la obra (GPS). **7.27.** Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. **7.28.** Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales, de seguridad y de señalización preventiva necesarias para no poner en peligro las personas ni los bienes, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. **7.29.** Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del interventor y del supervisor del contrato. **7.30.** El Contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias en el sitio de obra, para que el Interventor, el departamento y los entes de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para el Contratante. **7.31.** Instalar la valla informativa del contrato, según modelo del DEPARTAMENTO, el cual suministrará el Supervisor. **7.32.** Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. **7.33.** Ejecutar el objeto contractual observando el plan de calidad, con el fin de desarrollar acciones planificadas para la ejecución en debida forma del proyecto. El plan de calidad para el fin del contrato es el documento que refleja la aplicación de criterios de calidad al proyecto específico. **7.34.** Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición del DEPARTAMENTO y de los entes de control. **7.35.** Asistir a los comités técnicos realizados por el Departamento. **7.36.** Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Interventoría, los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la Interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del DEPARTAMENTO. **7.37.** Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Interventoría y contener, para cada uno de los frentes de trabajo: Avance de las actividades programadas, Cantidades de obra ejecutadas, Registros fotográficos, Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, Fotocopia de la bitácora o libro de obra, Resumen de las actividades realizadas en el mes, Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, Informe de seguridad industrial, Informe de manejo ambiental, Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes, Actualización del programa de ejecución de obra, Acreditación, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar. **7.38.** Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría y contener como mínimo: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, Documentación técnica, entre ella: Bitácora de obra - Planos record de obra, aprobados por la Interventoría, Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento, Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda, Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran, Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas, Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el pliego de condiciones, Registro fotográfico definitivo. **7.39.** Realizar semanalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. **7.40.** Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores. **CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA: 8.1.** Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **8.2.** [Incluir cualquier otro derecho que considere la Oficina Gestora de acuerdo al contrato que se celebra xxxxxxxxxxxxxxx]. **CLÁUSULA 9 - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 9.1.** Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. **9.2**. Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. **9.3.** [xxxxxxxxxxxx Incluir cualquier otra obligación que la Oficina Gestora considere de acuerdo al contrato que se celebra]. **CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE: 10.1.** Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. **10.2**. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **10.3**. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **10.4**. [xxxxxxx Incluir cualquier otro derecho que la Oficina Gestora considere de acuerdo al contrato]. **CLAUSULA 11 – RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato, y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al DEPARTAMENTO en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** EL DEPARTAMENTO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 13 – MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: [xxxxxxxxxxxx Incluir el valor de las multas]. **CLÁUSULA 14 – CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a EL DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente a [XXXXXXXXXXXXX incluir el valor total de la cláusula penal en números y en letras]. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 15 – CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el DEPARTAMENTO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: **15.1.** Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a [establecer el término] por causas imputables al Contratista. **15.2.** Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a [establecer el término]. **15.3.** [Incluir cualquier otra justificación que a concepto de la Oficina Gestora pueda ser un incumplimiento grave del Contrato de obra pública]. **CLÁUSULA 16 – GARANTÍAS.** El Contratista debe presentar dentro de los DIEZ días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor de EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER por un valor [XXXXXXXXXXXX incluir el valor total de la garantía, y en caso que represente un porcentaje del valor total del Contrato, el respectivo porcentaje]. Los amparos que debe cubrir la respectiva garantía son los establecidos en los Pliegos de Condiciones. **CLÁUSULA 17 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 18 – CESIONES:** El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del DEPARTAMENTO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el DEPARTAMENTO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a el DEPARTAMENTO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el DEPARTAMENTO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA 19 – SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA

puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA debe comunicar de estas contrataciones al DEPARTAMENTO y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El CONTRATISTA debe mantener indemne al DEPARTAMENTO de acuerdo con la cláusula 20. **CLÁUSULA 20 – INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DEPARTAMENTO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 21 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 22 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando una o varias de las siguientes opciones: **1.) AMIGABLE COMPOSICIÓN:** Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante [organización que tramitará la amigable composición], previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. **2.) CONCILIACIÓN:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría Delegada ante el Tribunal Contencioso Adimistrativo, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría Delegada, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a [la jurisdicción contencioso administrativa o un Tribunal de Arbitramento]. [En caso que se pacte una cláusula compromisoria: El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de Bucaramanga y estará sujeto al reglamento de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por [uno o tres] árbitro[s], quien [es] será[n] abogado[s] colombiano[s] y decidirá[n] en derecho. [El/Los] árbitro[s] será[n] designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el [nombre del centro de arbitraje]. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de[l] [los] árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no está[n] [el/los] [tres] [(3)] árbitro[s] nombrado[s]. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA 23 – NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DEPARTAMENTO

Nombre Secretario de Despacho: xxxxxxxxxxxxxxx

Secretaria de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CONTRATISTA

Nombre del Contratista xxxxxxxxxxxxxxx

Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CLÁUSULA 24 – SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de [xxxxxxxxxxxxxxxx nombre del supervisor], funcionario adscrito a la secretaria de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, según oficio número xxxxx de fecha xxxxxxxxxxxxxxxx. **CLÁUSULA 25 – INTERVENTORÍA.** La interventoría del presente Contrato está a cargo del proponente seleccionado en el proceso de selección de contratistas N°. [xxxxxxxxxxxxxx Número del Proceso de Contratación de selección del interventor y nombre del Interventor]. **CLÁUSULA 26 – ANEXOS DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: **26.1**. Estudios y documentos previos. **26.2.** El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. xxxxxxx [Número del Proceso de Contratación], sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. **26.3** La Oferta presentada por el Contratista. **CLÁUSULA 27 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato. **CLÁUSULA 28 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal [XXXXXXXXXXX datos del certificado de disponibilidad presupuesta] y [en caso que se utilicen vigencias futuras: los recursos de vigencias futuras del [año de las vigencias] por [valor de la vigencia], aprobadas por la Asamblea del Departamento de Santander en [xxxxxxxx fecha y datos de la resolución de aprobación de las vigencias futuras.] **CLÁUSULA 29 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 30- CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 31 – LIQUIDACIÓN.** Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato, conforme a las normas que regulan la materia. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el DEPARTAMENTO puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. **CLÁUSULA 32 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en [xxxxxxxxxxxxxxx lugar o lugares de ejecución de la obra] y el domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los xxxxxxxxxxxxxxxxxx.

POR EL DEPARTAMENTO	POR EL CONTRATISTA,
_____	_____
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE
CARGO	CARGO
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICCION	TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION

Las invitaciones, cotizaciones y presupuesto fueron solicitados y realizados por la oficina de contratación; los mismos tienen IVA incluido, estampillas, gastos de legalización y demás costos indirectos

ANEXO 1 AL PLIEGO. MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Ofertas artificialmente bajas. Le corresponde al oferente garantizar que con los precios ofertados cumpla las condiciones técnicas y de calidad de las actividades a desarrollar en el contrato.	Se podría presentar en la ejecución del proyecto una deficiente calidad de los trabajos.	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Solicitar soporte que justifique los valores ofrecidos en la oferta. Seguimiento a la ejecución del proyecto a fin de que se cumpla con las especificaciones técnicas a cabalidad	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	OFICINA ASESORA JURIDICA, CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA SELECION Y EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente. Seguimiento de las labores ejecutadas	En la selección y ejecución del proyecto.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Exigir en los pre-pliegos que la garantía de seriedad de la oferta quede estipulado multas por la no presentación de las garantías en los plazos establecidos. Oficiar al proponente seleccionado una vez adjudicado el proceso especificando los plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	OFICINA ASESORA JURIDICA, SUPERVISOR	EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	N/A	Exigir que con la póliza de seriedad de la oferta se cubra la suscripción y presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En la redacción de los Documentos del Proceso.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del miso.	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y DEPARTAMENTO	Atención y respuesta oportuna de los reclamos.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	OFICINA ASESORA JURIDICA	EN LA ADJUDICACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	N/A	Respuesta a todos los reclamos.	En la adjudicación y perfeccionamiento de contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Inconvenientes o demora en la adjudicación de la consultoría (Interventoría) correspondiente a este proceso.	La no suscripción del acta de inicio en los plazos inicialmente establecidos por la entidad	4	2	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y DEPARTAMENTO	El contratista de obra deberá asumir el tiempo de espera necesario para que se pueda contratar la interventoría siempre y cuando se deba a inconvenientes justificados.	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA Y OFICINA GESTORA	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Adelantar de forma paralela la contratación de la obra como la interventoría.	En el proceso contractual.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Aceptación de los estudios y diseños que forman parte integral del proceso de contratación.	Podría presentarse que el contratista de obra argumente que los estudios y diseños del proyecto no son los adecuados y solicite el rediseño de los mismos.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA Y DEPARTAMENTO	El contratista al momento de presentar su oferta se entiende que conoce todos los aspectos técnicos, financieros y demás del proceso de contratación incluidos en el proyecto. En los documentos del proceso se dejara constancia de que el futuro contratista acepta los diseños entregados, y será responsable de revisar y ajustar los diseños como parte de las obligaciones contractuales, costo incluido dentro de sus gastos administrativos, previo desistimiento	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	En la elaboración de los documentos de la etapa pre-contractual En la aprobación tanto del contratista de obra como del consultor (interventoría) sobre todas las estructuras a construir.	En la elaboración de los términos y estudios previos En la ejecución de la obra

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cambios en el equipo de trabajo del Contratista.	Retrasos en el cronograma y deficiencias en la calidad del trabajo realizado por desconocimiento de las labores desarrolladas por el recurso saliente y deficiencias en la definición y aplicación de estándares de proyecto.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Término mínimo de empalme entre el recurso saliente y entrante. Exigencia de requisitos equiparables para reemplazar el recurso humano respecto del perfil, formación y experiencia.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Estipulación contractual sobre cambios en el personal. Validación de perfiles de nuevos recursos, previo a su vinculación al proyecto. Verificación del empalme entre recurso entrante y saliente. Desarrollo de labores de aseguramiento de calidad sobre el trabajo realizado por el equipo de proyecto.	En la redacción de los Documentos del Proceso y en la ejecución del proyecto.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando los bienes entregados no cuentan con la calidad, ni en la cantidad contratada, es decir la aptitud de los mismos no satisfacen las necesidades para las cuales han sido contratados.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción los bienes hasta que este no haga las reparaciones o cambios necesarios, con lo que se retrasaría el proyecto	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Garantizar el seguimiento de los trabajos realizados por el contratista a través de la Interventoría, la cual, en caso de existir dudas frente a los requerimientos y especificaciones de los bienes contratados y ejecutados exigirá las mejoras que hayan lugar. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los bienes	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte.	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando no se entregan las Obras en los tiempos establecidos para la ejecución del proyecto. Falta de gestión para el correcto desarrollo de la obra.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría hacer entrega en los plazos establecidos afectando así la entrega de las obras para servicio de la comunidad.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento continuo de la programación de Obra, y si es el caso hacer la reprogramación de la misma a fin de cumplir con el plazo establecido.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Control de la programación de obra, mediante seguimiento a la programación.	Durante la ejecución del contrato.
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Aprobación tardía de terceros involucrados con el desarrollo del contrato tales como autoridades ambientales, de tránsito entre otros. Coordinación Interinstitucional.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría dar inicio a los trabajos o no hacer entrega de los mismos en plazos establecidos afectando así la entrega de las obras para servicio de la comunidad	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y DEPARTAMENTO	Seguimiento a los trámites realizados por el contratista, para obtener oportunamente los permisos y licencias necesarios.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	El contratista e interventor previo al inicio de los trabajos verificara que se cuente con las licencias y/o permisos necesarios, y durante la ejecución del mismo hará seguimiento a las mismas.	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Afectación de redes	Daño de las estructuras adyacente a la obra o deterioro de la obra misma.	4	3	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Solicitar a las empresas de servicio público acompañamiento en la ejecución del proyecto	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Reuniones periódicas con representantes de las empresas de servicios públicos	Durante la ejecución del contrato.
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentalidad y/o muerte del personal del contratista	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Verificar la señalización en la obra, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los trabajadores	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	El interventor está obligado al seguimiento y corroboración de la utilización de los implementos de seguridad y señalización de la obra, también deberá garantizar que los trabajos a desarrollarse en alturas sean ejecutados por personal calificado.	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Daños, perjuicios o pérdidas, de los bienes a cargo del contratista.	No cumplimiento en el cronograma de ejecución del proyecto	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Solicitar al contratista la implementación de un servicio de celaduría constante.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	El interventor periódicamente hará seguimiento a que el contratista cuente con personal de celaduría en la obra	Durante la ejecución del contrato.
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Variación de las actividades y cantidades de obra del contrato.	Afectación del alcance inicial del proyecto.	4	2	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y DEPARTAMENTO	Se harán balances sobre actividades ejecutadas vs proyectadas, donde se tomaran decisiones sobre al alcance de las obras. Siempre se buscara dejar obras funcionales.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	El interventor periódicamente hará balances de obra, a fin de priorizar la ejecución de actividades y si es el caso el Departamento estudiara la posibilidad de adición de recursos.	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Ejecución de actividades no aprobadas por el Departamento	Reclamaciones por parte del contratista al Departamento.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Se dejara constancia de que obras aprueba el Departamento. Las que no sean aprobadas y el contratista las ejecute, no serán reconocidas ni pagadas por el Departamento.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Bitácora y/o oficios donde se deje constancia de las actividades aprobadas.	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Que exista desabastecimiento o escasez de materiales y/o proveedores para la ejecución de la obra.	Retrasos en la ejecución de los trabajos e incumplimiento en la entrega en los plazos establecidos	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	El proponente y/o futuro contratista deberá contar con planes de contingencia para mitigar este riesgo, el cual deberá contener información actualizada de fuentes y proveedores.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Control de la programación de obra, mediante acta de seguimiento a la programación.	Durante la ejecución del contrato.
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Que haya fluctuación en precios de insumos/actividades	Incremento de los precios ofertados por el contratista o decrecimiento de los mismos	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y DEPARTAMENTO	Seguimiento a las fluctuaciones más representativas	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Solicitando periódicamente cotizaciones de precios del mercado.	Cada seis (06) meses.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIALES Y POLITICOS	Afectación en el desarrollo del proyecto a causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría hacer entrega en los plazos establecidos afectando así la entrega de las obras para servicio de la comunidad	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y DEPARTAMENTO	Garantizar y verificar que el contratista tenga en bodega los materiales que permitan el normal desarrollo de las actividades del contrato	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Controlar que se cuente en bodega con un stock de materiales.	Durante la ejecución del contrato.
18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Fluctuación de las tasas de interés, tasa de cambio, variaciones cambiarias y financieras por causa micro o macroeconómicas	Posible iliquidez del contratista que traería consigo el no cumplimiento del proyecto e incumplimiento del mismo	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Si bien es cierto es un riesgo 100% del contratista, el Departamento se compromete al Pago oportuno de las actividades ejecutadas por el contratista	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Cumplimiento con las fechas establecidas para el pago del contratista de manera oportuna.	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
19	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de las actas una vez sean radicadas en debida forma en la oficina pagadora de la entidad.	Insolvencia del contratista para la ejecución de las actividades propias del contrato.	3	2	5	RIESGO MEDIO	DEPARTAMENTO	El Departamento se compromete al Pago oportuno de las actividades ejecutadas por el contratista en los plazos establecidos para su pago.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SECRETARIA DE HACIENDA	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento al tiempo empleado por la entidad para el pago oportuno.	Durante la ejecución del contrato.
20	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	Se afectaría las condiciones iniciales del proyecto, afectando el equilibrio económico del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	DEPARTAMENTO	Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad.	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
21	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	Afectación en el desarrollo del proyecto por condiciones climáticas	No cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del proyecto.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar la utilización de aditivos o nuevas técnicas constructivas a fin de ejecutar el proyecto en los plazos establecidos, para lo cual deberá contar con planes de contingencia para mitigar este riesgo	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento a la programación de obra, verificando el cumplimiento del mismo.	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
22	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	Sanciones o compensaciones derivadas de daños ambientales por las inadecuadas practicas durante la ejecución del proyecto.	Costos adicionales y atrasos asociados a las infracciones que se generan por inadecuados procesos constructivos, vertimientos a cuerpo de agua, tala no autorizada, entre otros	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar que durante todas las etapas del proyecto se cumpla con toda la normatividad ambiental. Para lo cual deberá contar con un ingeniero ambiental dentro de su equipo de trabajo.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento al plan de manejo ambiental y/o licencia ambiental.	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
23	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Afectación en el desarrollo del proyecto por concepto de la gestión predial y/o compra de predios (RIESGO PREDIAL)	Costos adicionales y atrasos asociados a la gestión predial y/o compra de predios	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATANTE	Seguimiento control permanente por parte de la entidad a la gestión de compra de predios que adelanta el Municipio de Bucaramanga en virtud de convenio suscrito para el efecto.	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATANTE, SUPERVISOR	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Se deberá solicitar informes periódicos al Municipio de Bucaramanga en relación al cumplimiento de la obligación predial.	Durante la ejecución del contrato.

NOTA: Los riesgos previsibles asignados al contratista, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, NO podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato

En caso de que la entidad no reciba observaciones a la presente Matriz de Riesgos, esta se entiende ACEPTADA por los interesados que asistieron a la audiencia de riesgos.